Jueves 14 de Octubre de 1852. BUENOS-AYRES. Año 1.º—N.º 126.

EL NACIONAL.

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa Nº 37—Su Redactor principal el Coronel D. Bartolomé Mitre, y su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del mismo. Precio de la SUSCRICION [illegible] pagaderos al fin del mes—Un número suelto del Diario 3$—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados pagarán á razon de 10$ por columna, [illegible].

[illegible]

El Gefe de Policia.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1852.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. Valentin Alsina.

Las causas que en la adjunta nota expone el Ingeniero D. Carlos Pelegrini, encargado de inspeccionar el puente mandado construir sobre las puntas del arroyo de Maldonado, en virtud de autorizacion superior, que me fué dispensada en 12 de Agosto último, me han decidido á acceder lo propuesto en ella, y en consecuencia quedó definitivamente convenido que D. Matias Pentner obtendrá un año de prórroga en el goce del peage del puente, en compensacion de los quince mil pesos que aumenta el presupuesto de construccion sobre lo establecido en el contrato de 16 de Agosto, aprobado en 23 del mismo.

Ruego á V. S. tenga á bien poner en conocimiento del Sr. Gobernador esta modificacion en el contrato de Pentner, y obteniendo la aprobacion superior, devolverme la nota que la contiene, á los efectos ulteriores.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Miguel J. de Azcuénaga.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1852.

Aprobado, y comuníquese al Gefe de Policia con inclusion de la nota del Ingeniero que acompaña; y publíquese juntamente con las cláusulas celebradas en el contrato celebrado con D. Matias Pentner.

Rúbrica de S. E.

Alsina.

AVISO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

En virtud de la autorizacion concedida al Gefe de Policía para contratar con D. Matias Pentner, la construccion de un Puente en las puntas del arroyo de Maldonado, especificándose el tiempo en que habia de construirse, el que habia de tenerlo Pentner, para indemnizarse de los gastos que la obra le originase, y el peage que debia cobrar durante él; dió cuenta el Gefe de Policía, en nota del 17 de Agosto, haber estipulado lo siguiente:

Que el puente quedara concluido el 1.º de Octubre (como efectivamente lo ha sido, segun consta por el certificado del [illegible] Ingeniero, y el cual ha sido aumentado al doble); y que el peage que se estableceria, y el cual debia percibirlo Pentner durante el periodo de [illegible], [illegible] reales por ginete, y [illegible] por cada rodado, quedando exceptuados de este derecho los vecinos de aquel parage, los militares y demas empleados del servicio del Estado.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1852.

OTRO.

En una nota del Gefe de Policia pidiendo se le adjudique la recaudacion del derecho del muelle de Barracas, y el alquiler de dos casitas y un almacen del Estado, que [illegible], proponiendo al mismo tiempo la division en solares del terreno del Estado que forma la plazoleta del [illegible], para darlos en arriendo, y destinar el producto de todo á la recomposicion del camino de Barracas, [illegible] oido el Colector General, con esta fecha ha [illegible]:

"[illegible] lo que corresponde al Ministerio de Hacienda, [illegible] á disposicion del Gefe de Policía [illegible] que expresa el antecedente [illegible] la recaudacion del derecho [illegible] á la recomposicion del camino [illegible] por el tiempo que esta dure. [illegible] terreno del Estado que forma la plazoleta [illegible] Barracas, queda autorizado el Gefe de Policía para que, poniéndose de acuerdo con el Departamento Topográfico, al que se avisará esta resolucion, [illegible] lo conveniente para la delineacion en él de [illegible] y de solares, los cuales se arrendarán, destinándose [illegible] á costear la dicha recomposicion. Comuníquese al Gefe de Policía, con prevencion de que se entienda acerca de todo esto con la Comision encargada de aquella obra; y de que la cuenta de la inversion de estos fondos debe rendirse por trimestres á la Contaduría General, y publíquese."

Buenos Aires, Octubre 12 de 1852.

Al Administrador General de Correos.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1852.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Valentin Alsina.

Acaba de regresar á esta Administracion el Correista D. Jacinto Palacios, salido de ella con la correspondencia pública, el 24 del mes anterior, sin haber realizado su viage hasta Corrientes, porque á su llegada al Paraná, despues de 5 dias de detencion, personalmente el Sr. Director D. Justo J. de Urquiza, le previno que la correspondencia que conducía para aquel destino, se la remitiria por la Estafeta de su Gobierno y que por consecuencia se restituyese á Buenos Aires.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Juan M. Luca.

El Oficial del Ministerio de Instruccion.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1852.

Al Sr. Ministro de Gobierno é Instruccion Pública, Dr. D. Valentin Alsina.

Luego que el infrascripto tuvo conocimiento del glorioso pronunciamiento del 11 de Septiembre, resolvió trasladarse á esta Provincia, apesar de no haber tenido idea alguna de la ley expedida por la H. Sala de Representantes, que fija el término de vente dias para que regresen los empleados de esta Provincia, que se hallasen en Santa Fé. Apesar de las dificultades, pudo conseguir pasaporte el 28, y salió de allí el dia siguiente.

Apenas llegado á ésta, el infrascripto tiene la honra de participárselo á V. S. y de ponerse á sus órdenes.

Aprovecha el infrascripto esta oportunidad para manifestarle su consideracion y respeto.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Alejandro M. Heredia.

CORRESPONDENCIAS

Club Aleman.

He tenido la complacencia de asistir á varios ensayos preparatorios de música que han tenido lugar en el Club Aleman, y he podido apreciar de la manera mas entusiasta, no solo los encantos de una reunion tan selecta, tan amena y tan interesante, sino las tendencias de su institucion y las ventajas preciosas que de ella va á reportar en breve nuestra sociedad.

La institucion de un Club para el recreo y el adelanto del espíritu, no puede limitarse á una simple reunion de conversadores ó de gastrónomos, esos elementos se encuentran en cualesquier casa; es menester que en esos centros de cultura y de progreso domine algun pensamiento honroso para las artes ó para la ciencia; que sus tendencias no se limiten tan solo á llenar las horas que pasan sino que de allí broten provechos para la sociedad en que se vive.

Estas condiciones las llena completamente el Club Aleman.

En las ocasiones que he tenido el honor de asistir, me he encontrado en medio de la mas encantadora reunion de Señoritas del pais y extrangeras, en los que estan comprendidos muy principalmente todos los que poseen el talento de la música. El concurso de caballeros no necesita recomendarse, pues es bien conocido el porte y la educacion distinguida de los Alemanes que residen en nuestro pais; quienes despues de fundar esta amena institucion, han incorporado á muchos caballeros del pais y extrangeros, e invitado á los artistas de mas notas que posee el pais.

Señoras y Caballeros poniéndose de acuerdo bajo la direccion de un maestro hábil, han estudiado magníficos coros de las mejores óperas, y puedo asegurar que el efecto de aquel concierto numeroso, de voces sorprendentes fué para mi arrebatador, y sin duda no podemos tener idea de esta delicadeza y perfeccion de los conciertos de este órden en nuestro pais, desde que nunca se nos ha presentado un caso numeroso en que todas las partes á mas de sus conocimientos músicos, posean voces tan selectas y escuela tan esmerada.—El *Stabat mater* de Rosini que tuve ocasion de escuchar allí, habría hecho gozar á su propio autor y deleitado á cualesquiera celebridad artística, por la majestad y la armonía con que la voz de los concertantes respondió á la sublimidad del pensamiento relijioso.

Mientras que así gozaba, no apartaba la vista del porvenir de mi país, y me felicitaba de que la juventud arjentina, armonizándose con los residentes alemanes, puedan contar no solo con un recreo tan seductor, sinó con una escuela en donde desarrollar los conocimientos que privadamente adquieren, y desarrollarlos gozando a la vez, recreándose en los encantos de ese arte, y en los encantos de una sociedad tan amena, tan culta y tan escojida.

Se me ha dicho que diariamente se aumenta el número de los asociados, y que se va á dar mayor estension á los recreos del club, y deseoso, y entusiasta tambien por los progresos de mi pais, me empeño en recordar á los padres de familia cuanto provecho reportarian las señoritas de la ventaja práctica que les ofrece esta ocasion.

Permitáseme tambien hacer una mension honrosa y justa. Tubo la satisfaccion de ver allí á nuestro compatriota D. Francisco de Paula Maldonado, que se halla encomendado de la direccion del establecimiento. De su capacidad y de sus esfuerzos tiene mucho que esperar nuestra juventud, y los progresos artísticos del país. Este apreciable argentino, ha sido siempre infatigable en dar aciagos para mantener el espíritu de asociacion, y su casa para siempre un centro de reuniones musicales. Hoy en una escala mas alta él puede contribuir á los progresos artísticos de su pais.

Permitanme los Sres. fundadores del club alguna felicitacion por el gusto delicado con que han logrado establecer su institucion y agradecerles el momento tan encantador que la fortuna me hizo pasar en él.

Un asistente casual.

Recuerdo filial

A la memoria de mi Señora Madre.

I.

Pulsa mi sien y en su latir violento
Siento la inspiracion, y brota el llanto
Al alzar hasta ti mi pensamiento,
Cual fúnebre oracion de mi quebranto.

No á la belleza consagrado ha sido,
Ni á un afecto terrenal profano,
Que, ante la idea que me ocupa, olvido
Cuanto hay en la existencia de mundano.

Es mas sublime la mision ahora;
La inspiracion tambien mas sacrosanta;
No es el poeta para vos señora,
Es *el hijo*, y no mas, el que te canta.

A tu memoria lo consagro; *¡ oh madre !*
Como el primer latido de mi pecho:
Como el primer gemido que escuchaste
Reclinada tu faz sobre mi lecho.

Asi es, tan puro mi recuerdo ahora
Como el beso primero que me distes:
Como el divino perfume que atesora
La mansion celestial que preferistes.

Y al consagrarlo; ¡ oh madre ! á tu memoria
Cambia mi inspiracion en triste llanto....
Tu morada eternal está en la *gloria*....
Mi consuelo, no mas, será mi canto.

II.

Ya los dias borrascosos
De mí juventud, pasaron
Y solamente dejaron
Desengaños y frialdad.
Si en ellos puede ofenderte
¡ Oh madre ! ya desde el cielo
Juzgad de mi desconsuelo
Y á vuestro hijo perdonad.

Era muy débil la planta
Para resistir al viento;
Y débil era el cimiento
Y débil el corazon:
Pero cediendo al impulso
De mi tormentosa vida,
No tu imágen confundida
Lo fué por otra pasion.

Esas pasiones bastardas
Lograron turbar mi calma,
Pero alejaros de mi alma
No madre, nunca, jamas.
Y en medio del torbellino
De ese bullicioso mundo,
Era mi afecto profundo
Cuanto me alejaba mas.

Y así cual el sol esparce
Mas bellos sus puros rayos,
Cuando han estado ocultados
Por una nube, al pasar,
Lucia en mi alma imperiosa
Vuestro recuerdo sagrado,
Pintándome el anhelado
Momento, de os abrazar.

III.

Y si el mundo arrastró en su torbellino
Un *niño corazon* y un *alma fuego*,
No fué por cierto, el corazon *del hijo*
Que luchó y que venció con tu recuerdo.

Era un niño, no mas; un alma ciega
Que llevaba á traves de su destino:
Pero hedlo aquí que solitario llega
Al mundo y la pasion, ya redimido....

¡ Si madre ! aquí, sobre tu triste fosa
Mi frente reclinada baña el llanto,
Y, se escapa á mis labios, temblorosa
La fúnebre oracion de mi quebranto....

De entónces, madre mia, siento inquieto
En el alma, la vida que me abruma,
Y en el mundo mis pasos sin objeto,
Mi consuelo es llorar sobre tu tumba.

Y al consagrar el canto á tu memoria
Siento brotar á mi pupila el llanto....
Tu morada eternal está en la *gloria*....
Mi perpetua ovacion será este canto....

A. J. Blanco.

Septiembre 12 de 1852.

Señor Redactor—

Para evitar de que un *piol* le echen á otros como yo, suelto este cuete, que no es de interes personal.

Paisano del *Nacional*:
á usté que no es ambicioso
si no Arjentino, buen mozo,
y amigo mio cabal,
en mi situacion fatal,
á usté, tan solo me quejo,
pues siendo patriota viejo
como sin duda lo soy,
en esta patriada voy
para atras como *el cangrejo*.
Así, ando por ensillar
desesperado *el Peiaso*,
y á *la tropilla* que acaso
hoy me piensa revolcar;
y me verán aguantar
en la ley, firme y siguro;
por que se en cualquier apuro
á los *gordos* y á los flacos,
y á los mansos, ó *bellacos*
ponerles el *cuerpo duro*.
Esta es solo una *indirecta*
que suelto para templarme,
que despues para explicarme
me *injertaré* en su Gaceta
y le diré á quien la TETA
hoy se pretende mamar,
que no se aplique á ordeñar
la Vaca que otro engordó,
y últimamente, que yo
no me dejo trajinar.

Su amigo y paisano,

P. Lucero.

Octubre 14 de 1852.

LITERATURA.

OJEADA

Sobre la condicion política de la Italia actual.

Por D. Miguel Cané.

(Conclusion.)

El aspecto general del país, es sombrío y melancólico. Se diria que el eco de las sepulturas seculares manda á esos prados y montañas solitarias la protesta impotente, contra ese estado de degradacion y de miseria. No se puede dejar de recordar estas bellísimas palabras de Guerrazzi, al visitar los encantadores sitios de Albano, Frascatti, Trívoli, cuando en los siglos de grandeza, eran jardines deliciosos donde se desplegaban la vida, la riqueza y la civilizacion de la ciudad eterna: "Y á la verdad yo no viví, y así como los antiguos creian que el espíritu separado del cuerpo no sabia ó no podia separarse del sitio en que yacia el compañero de su vida, así yo vagué por las diferentes partes de la Italia. Hácia Roma me dirigia con mas frecuencia, como á seguro asilo. Aborrecia la luz y los hombres, porque no tengo corazon para soportar el espectáculo de un pueblo caido tan profundamente, y con todo, esos que comen beben y duermen en Roma, se atreven á llamarse sangre latina, hijos de los antiguos romanos. Si, como los gusanos del cadaver de Bruto, podian llamarse sus hijos. Invocaba las tinieblas y les pedia que con su densísimo velo cubriesen las infamias de Italia, y que ese velo fuera eterno; salia por la noche á vagar, como el insecto, por las inmensas bóvedas del Coliseo, monumento sobre el cual los siglos, ya que no fueron capaces de destruirlo, se han colocado como sobre un trono digno de su magestad; pero el insecto tenia poder de imaginar, y llenaba aquella arena de ansias, de gritos, de destruccion; y de gente esas gradas á quien le procuraba intenso júbilo á la de aquellos hombres sin ardor y sin ambicion á quienes asusta todo ruido, á quienes deslumbra toda luz, y para quienes no hay felicidad posible mas que en la sombra y en el silencio. Otras hay que han empezado por ser una miserable aldea situada á la orilla del mar y que poco a poco, viendo suceder los bajeles á los botes y los navíos á los bajeles, han convertido sus chozas en casas y sus casas en palacios, de modo que en el dia llueven en sus puertos el oro del Potosí y los diamantes de la India, y hacen resonar sus ducados y ostentan sus espléndidos atavíos, como aquellos pobres que llegan á ricos, que nos salpican de lodo con las ruedas de sus coches, y nos hacen insultar por sus lacayos. Otras hay en fin que se alzaron soberbias en su origen en medio de risueñas praderas, que hallaban alfombras recamadas de flores, á las que se llegaba por caprichosos y pintorescos senderos, á las que cualquiera hubiera pronosticado largos y prósperos años de ventura, y que han visto de repente amenazada su existencia por una ciudad rival que levantándose á la vera de un camino, atraia á su seno mercaderes y viageros, y dejaba á la pobre solitaria consumirse lentamente, como una virgen á quien devora un ignorado amor las fuentes de la vida. Por esta razon sentimos simpatía ó repugnancia hácia tal ó cual ciudad, como hacia tal ó cual persona; por esta razon damos á unas piedras frias ó inanimadas epítetos que no corresponden mas que á seres vivos y humanos; por esta razon en fin decimos Mesina la noble, Siracusa la leal, Girgenti la magnífica, Trapani la invencible, Palermo la feliz.

PASCUAL BRUNO,

POR

Alejandro Dumas.

En 1834 me proponia yo hacer un viage á Sicilia. Andaba con este motivo hacia algun tiempo muy ocupado en buscar á un emigrado Siciliano, llamado Palmieri, con quien habia tenido dos estos algunas relaciones de amistad, pero cuyas señas en Paris se me habian extraviado, y me acababa de [illegible] de celebrar tomos en *Memorias*, a fin de [illegible] acerca de su isla tan poética y tan poco conocida, aquellas noticias generales y aquellas indicaciones particulares que señalan de antemano el itinerario de un viage proyectado, cuando [illegible] una noche en la academia de tirador (1) á [illegible] italiano T.... acompañado de Bellini. No hay que preguntar cómo fué recibido en nuestra reunion [illegible] artística, cuando [illegible] que un pretexto para la gloria ó los placeres, [illegible] de la *Sonnambula* y de la *Norma*. Bellini era de Catania; lo primero que habian visto sus ojos al abrirse á la vida era aquella [illegible] que dagan [illegible] de haber bañado los muros de Atenas, va á morir lánguidamente [illegible] playas de otra Grecia, y aquel Etna fabuloso y [illegible] á cuyas faldas viven todavia, al cabo de mil [illegible] de la mitología de Ovidio y los cantos de Virgilio. Por eso Bellini era una de las naturalezas mas poéticas que se puede imaginar; su mismo talento músico, [illegible] que se debe sentir con el alma y no juzgar con la ciencia, no era mas que un canto eterno, suave y melancólico como un recuerdo,—un eco semejante al que duerme en los bosques y en las montañas, y que murmura apenas mientras no viene á despertarlo el grito de las pasiones y del dolor. Bellini era pues el hombre que me hacia falta; habia salido de Sicilia siendo aun muy jóven, de modo que le habia quedado de su isla natal aquel recuerdo grandioso que conserva religiosamente, trasplantado lejos de los sitios en que ha nacido, la poética memoria del niño. Siracusa, Agrigento, Palermo, se desarrollaron merced á él ante mis ojos, magnífico panorama desconocido entonces para mi, é iluminado por la brillante luz de su imaginacion; luego en fin pasando de los pormenores topográficos á las costumbres locales, [illegible] me cansaba de acumular preguntas:—Acuérdese V. bien, me dijo, de hacer lo que voy á decir, cuando vaya de Palermo á Mesina, ya sea por tierra, ya por mar. Deténgase V. en la aldea de Bauso, [illegible] la punta del cabo Blanco; frente por frente de la posada, verá V. una calle que se extiende cuesta arriba y que lleva á mano derecha un castillejo antiguo en forma de ciudadela. En las rejas de este castillo hay dos jaulas; una está vacía; en la otra blanquea hace veinte años una calavera. Pregunte V. al primero que pase la historia del hombre á quien ha pertenecido aquella calavera, y tendrá V. uno de esos cuadros completos que encierran toda una sociedad, desde la montaña hasta las ciudades, desde el labrador hasta el magnate.

—Pero, respondí á Bellini, no podria V. contarnos esa historia? A juzgar por el tono en que habla V. de ella, bien se vé que le ha dejado á V. un recuerdo profundo.

—Con mucho gusto lo haria, me dijo, porque Pascual Bruno que es el héroe, murió el año mismo en que yo nací. Me acuerdo de haberla oido de esa tradicion popular mil veces en mi niñez, y estoy seguro de que todavía se conserva; pero cómo me he de componer para salir airoso de ese empeño con mi frances chapurrado?

—Si no hay mas inconveniente que ese, respondí, pronto está zanjado; todos entendemos aquí el italiano, con que puede V. hablarnos en la lengua del Dante, que bien vale tanto como otra cualquiera.

—Sea, repuso Bellini alargándome la mano, pero con una condicion.

—Cuál?

—La de que en volviendo, luego que haya V. visto los sitios, que se haya inspirado en medio de aquella agreste poblacion y de aquella naturaleza pintoresca, me escriba V. una ópera sobre Pascual Bruno.

—Está dicho, exclamé apretándole la mano que me presentaba.

Y Bellini contó la historia que sigue.

Seis meses despues fui á Italia, visité la Calabria, desembarqué en Sicilia, y lo que siempre tenia presente como el límite deseado, como el objeto de mi viage en medio de todos los mas grandiosos recuerdos, era aquella tradicion popular que habia oido de boca del músico poeta, y que iba á buscar á ochocientas leguas de distancia. Llegué en fin á Bauso, conocí la posada, subí la cuesta de la calle y ví las dos jaulas de hierro, una de las cuales estaba desocupada y la otra llena.

Luego volví á Paris al cabo de un año de ausencia; acordándome entonces de la palabra que habia dado y de la promesa que tenia que cumplir, busqué á Bellini....

Y hallé una sepultura!

CAPITULO I.

Sucede con las ciudades lo que con los hombres; la casualidad preside á su fundacion como á su nacimiento, y la situacion topográfica en que se edifican aquellas, la categoria social en que nacen estos, influyen en bien ó en mal sobre toda su existencia. Yo he visto nobles ciudades tan orgullosas que habian querido dominar todo lo que las rodeaba, en términos de que apenas algunas casas habian osado establecerse en la cumbre de la montaña donde habian echado sus cimientos;—por eso vivian siempre altaneras y pobres, escondiendo en las nubes sus almenadas frentes, y continuamente batidas por las borrascas del verano y por las tempestades del invierno, bien así como reinas proscriptas, seguidas solo de algunos cortesanos de su infortunio, y demasiado desdeñosas para resignarse á bajar á pedir á la llanura un pueblo y un reino. He visto ciudades tan humildes que se refugiaban en el fondo de un valle, donde construian á la orilla de un arroyo sus granjas, sus molinos y sus chozas; que, cobijadas por colinas que las guarecian del calor y del frio, pasaban en paz una vida ignorada y serena, semejante á la de aquellos hombres sin ardor y sin ambicion...

(1) Esta novela está tomada igualmente que la anterior, de la coleccion titulada *La Academia de esgrima*, que actualmente se está publicando en Paris. (N. del T.)

júbilo una herida mortalmente dada, una agonia fuertemente sufrida: y de estos espectáculos veia derramarse la gente romana á llevar al mundo, leyes, cadenas y gérmenes de futura venganza: pero las fantasmas desaparecian, y permanecia al frente del sepulcro de las ruinas romanas: si, dijo, sí, hasta sus ruinas han sido sepultadas. ¿Quién no ha conocido sus huesos? Si permaneciesen enteras las ruinas de la ciudad soberbia, arrojarian una voz de espanto al extrangero, y una voz de resurreccion para nosotros, necios y cobardes: grandeza, gloria, pueblo, costumbres, ruina, todo ha sido precipitado en la nada. Los númenes tambien mueren. Del templo de Júpiter no queda sino una sola columna, como ciprés funerario de religion estinta. ¡Ay! el aspecto de la antigua miseria no basta á consolarnos de la nueva. Cesemos de llorar sobre las pasadas glorias, lloremos mas bien, y con mayor razon, la presente vileza, que nos impide levantar el alma del fango. Todo pueblo tege su propio destino, como todo hombre puede violentar su parca. ¿No es esta la tierra en que vivieron los romanos? no son estas las estrellas que tantas veces brillaron sobre nuestros triunfos? Nada ha mudado, nosotros solos nos hemos hecho diferentes. Ved, me decia á mi mismo, llegó para la tierra de mis padres el dia de ira y de abyeccion, en el que los pueblos llevan sus cadenas como guirnaldas de flores, y creen no tener jamás la cabeza demasiado baja, la voz bastante humilde, y la cintura demasiado corvada para postrarse delante de su semejante: ahora, ¿qué le queda que hacer al hombre que nació libre? Lanzar el alma contra Dios, como la saeta del arco y morir incontaminado. Muramos.... Y desesperado me lanzaba hácia la patria con el próposito de maldecirme y suicidarme. Atravesaba furioso los precipicios de los Apeninos: mi alma armonizaba con el rugido de los osos que vagan en los bosques, y les vencia en ferocidad; con los brazos en actitud de imprecar lancé una mirada furiosa como el rayo del Cielo hácia el fondo de los valles......oh! la patria, la patria mas bella en sus dias de dolor que en los de su alegria, así como agrega al rostro de la linda muger mayor encanto la palidez que inspira la melancolia con su aliento gentil. Existen en la naturaleza criaturas de tan incorruptible belleza, en las que las huellas de las desgracias no se presentan como un ultrage, sino como un beso, y nuestra patria, se cuenta entre esas. Mis ojos se llenaron de lágrimas, cayeron mis brazos, y á la manera de Balam cuando fué llamado á maldecir el pueblo de Dios, le bendijo tres veces, así yo la llamé, belleza siempre bella, de destino variable. Decendí de las colinas, como la madre pavorosa que por el largo sueño del hijo, se inclina sobre sus lábios á espiar la vida, y entré en las cabañas de los agricultores: allí oí el sonido de la palabra libertad: entonces advertí que la patria no habia muerto, y arrodillado sobre la tierra de mis padres, con las entrañas del corazon supliqué: despierta oh Señor á la bella adormecida. Tú, padre, abre á todos las puertas hospitalarias de los cielos; el alma del fuerte y la del débil, son parte tuya; ¿porqué toleras la falange de los atormentadores? Las manos oprimidas por las cadenas, no pueden levantarse hácia tí—mira, los hermanos han embrutecido el espíritu de sus hermanos, les han herido, les han hecho llorar: ¿porqué criaste tan esplendida la esfera, y tan pálida la tierra? Manda la hija mejor de tu pensamiento, la libertad, á vivir entre los hombres, y la tierra será la emula del firmamento: entonces estas dos creaciones alternarán en tu gloria, un himno nuevo, que ahora resuena sin eco por el espacio de los Cielos. Levántate pues, ó juez, y manda que el despertar de un pueblo sea como el del leon, que no reposa hasta haber devorado su presa y bebido la sangre de los muertos." (1)

(1) *Ecce populus ut lerena consurgens, et quasi leo exigitur: non accubabit donec devoret prædam, et occisorum sanguinem bibat.*
(*Num. c. 23 vr. 24.*)

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, OCTUBRE 14 DE 1852.

La fusion práctica.

La fusion, tal como la hemos esplicado en nuestro artículo de ayer, es un bálsamo reparador derramado sobre las heridas de la sociedad tan hondamente trabajada por el infortunio y el dolor.

La fusion, tal como la han comprendido y practicado algunos estraviados por un falso movimiento ó desprovistos de sentido moral, esa fusion, lejos de ser un bálsamo, es un gérmen de descomposicion depositado en su seno, es un principio disolvente de su religion politica y de sus creencias morales.

La fusion que toma por punto de partida el triunfo de la libertad y acepta la alianza tan solo en su terreno, tan solo bajo su bandera, dando á todos lo justo y lo conveniente pero sin sacrificar un átomo de verdad, sin aceptar un átomo de mentira, sin pretender tapar la luz con la mano, esa es la fusion salvadora, la fusion regeneradora, la fusion práctica que ha de levantar la moral pública y fortificar el espíritu público.

La fusion en que unos sacrifican sus mas nobles creencias para que otros sacrifiquen su amor propio, en que los dos partidos se dan la razon, en que los dos partidos convienen que han hecho mal, en que ambos se arrepienten y se abrazan prometiendo hacer en adelante nueva vida, esa es una farsa, porque le falta el primer elemento de vida, que es la sinceridad; es un hacinamiento de materias etereogéneas sin coneccion ninguna; que un soplo bastará á separar; es una cosa de carton pintado que se ha de llover con el primer aguacero; es una silla rota cuyos pedazos se han unido en apariencia, pero que si alguno se sienta confiadamente en ella, se espone á romperse la cabeza.

Esa fusion bastarda nos iba llevando al olvido de los horrores de la pasada tiranía, debilitando en los corazones la saludable excecracion del crimen y de los criminales.

De esa fusion sin base, sin verdad y sin un principio fecundante de vida, á la rehabilitacion, á la purificacion de Rosas no habia sino un paso, porque andada la mitad del camino, el mal principio hubiese egercido atraccion sobre el bueno, pues este solo es poderoso en su elememento.

Supongamos realizada esa fusion inmoral, ese pacto entre el bien y el mal, ese contrato leonino entre el vicio y la virtud, ¿cuál seria el resultado de esta fusion?

Vamos á verlo.

Supongamos una fusion entre las abejas y las víboras, en que la primera condicion del tratado fuese que las víboras solo tragasen la mitad de su veneno y las abejas solo llevarian la mitad de su miel. De estas dos mitades se formaria un todo. Las primeras abejas que bebiesen de este licor moririan. Las primeras víboras que hiciesen uso de este veneno endulzado, no lo encontrarian activo. En último resultado, ambas partes se abstendrian de tocar al fondo comun y se dedicarian á elaborar su miel y su veneno como lo hacian antes. Así se disolveria esta sociedad, porque no hay un interes y una conveniencia, no hay principio de vida para una sociedad.

Realizada esa falsa fusion de que hablamos antes, y convenidos en perdonar á la tiranía la mitad de sus crímenes, para que los que se consideran sus herederos, perdonen al pueblo redimido la mitad de sus virtudes, nosotros preguntamos otra vez, ¿cuál seria la religion de esta sociedad? Ninguna. Quedaríamos entregados al ateismo político, tan funesto á los pueblos como el ateismo religioso.

¿Qué es lo que el pueblo amaria?

¿Qué es lo que el pueblo execraria?

Convenidos en no amar sino á medias la libertad, y en no aborrecer sino á medias la tiranía y el crímen, ¿qué creencias, que principios, que idea salvadora sobreviviria á esta situacion equívoca? Entonces la revolucion del 11 de Setiembre no habria venido á producir sino un estado transitorio, pretendiendo amasar con arena y con oro una masa compacta sobre la cual estamparia un sello que digese: *fusion*. El primer viento borraria ese sello fugaz: la arena volaria y el oro se depositaria por separado, buscándose por afinidad.

¿Qué es lo que amaria un partido así constido? Nada.

¿Qué impulso moveria á un partido semejante? Ninguno.

¿Habria algun sentimiento que pudiera inocular á semejante partido el entusiasmo de la fé y la abnegacion del sacrificio? No.

Pues entonces eso ni seria fusion, ni seria partido, ni seria nada. Seria simplemente una inversion de las leyes naturales que si algun resultado pudiera producir seria el olvido de la ley moral, que es la providencia que vela á todas horas por la conservacion de las sociedades.

Cuando el jardinero quiere regenerar una planta, cuando quiere que un árbol comun produzca frutas esquisitas, destina un tronco sano para destilar la sávia nutritiva ó implanta en él el rico gajo que ha de producir el fruto.

Así debe procederse en política.

Sobre troncos sanos ingertemos gajos lozanos del árbol de la libertad, pero no pretendamos ni ingertar en troncos podridos que no elaboran sávia, ni váyamos á creer que plantando en un mismo hoyo un gajito del árbol bendito de la libertad y otro gajito del árbol maldecido de la tiranía esos dos gajos se han de confundir y producir un mismo fruto. O se sofocará el uno al otro, ó cada uno fructificará por separado.

El error generoso que ha estraviado á la fusion de su verdadero camino, tiene por orígen una falsa apreciacion de los hechos.

En primer lugar se ha supuesto que se va á fraternizar con el partido de la tiranía de Rosas.

En segundo lugar se supone que existe un partido de la tiranía de Rosas, con el cual es necesario contemporizar.

Ambas suposiciones son falsas.

Si el pueblo triunfante que se levanta hoy del polvo de la esclavitud pudiese fraternizar de igual á igual con los verdugos organizados en partido, la dignidad y la libertad del pueblo perderian en esta fusion, porque á su magestad solo le cabe el perdon en nombre de sus principios y el amparo de todos sin excepcion ninguna á la sombra de la ley comun. Pero aunque el pueblo en la plenitud de su soberania pudiera hacer esto, tal cosa seria imposible desde el momento en que se considere que el sistema de Rosas no ha podido formar un partido. El poder de Rosas consistia en los poderosos elementos de la Confederacion, reconcentrada en veinte años de opresion por la mano acerada de la tiranía y movida cuando era necesario por el resorte del terror. Caido Rosas se desligaron esos elementos y quedó roto el resorte que les daba el impulso brutal de una voluntad despótica. Así son todos los sistemas tiránicos. Caido Neron, apenas encuentra una prostituta agradecida que derrame algunas flores sobre su sepulcro. La tiranía de Rosas ni eso siquiera ha tenido. Todos, absolutamente todos, han levantado su grito al cielo cuando lo han visto desaparecer. Nadie lo ha llorado. Algun degollador cebado con carne humana habrá echado de menos su banquete diario de sangre; algunas de esas sanguijuelas que se hartaban con la sustancia del pueblo devorando las rentas públicas, pero hasta esos mismos han mejorado de condicion, porque tienen asegurada la vida y tienen garantida su propiedad bien ó mal adquirida. Todos los que en algun tiempo han estado con Rosas lo odiaban, y la prueba es que abandonado por la opinion fué vencido sin que ninguno de sus antiguos generales le prestase su cooperacion, limitándose sus soldados á disparar unos cuantos tiros.

Así, pues, Rosas y su sistema ha caido.

¿Cuál ha sido el partido que acompañó á la tiranía de Rosas en su caida?

¿Cual es el partido de Rosas que existe?

¿Cual es ese partido de Rosas con el cual hay que fraternizar y contemporizar?

Calumnian al pueblo de Buenos Aires, calumnian sus sentimientos, calumnian su inteligencia los que suponen que en Buenos Aires hay un partido que eche de menos el robo, el deguello, la inseguridad, los azotes, la degradacion de la dignidad humana, las guerras ruinosas, el atraso y la miseria del pais, la desorganizacion administrativa y la desorganizacion política de la nacion.

Si tal partido existiera, la fusion seria imposible con él, porque estaria compuesto de tigres feroces, y á los tigres se persigue y no se abraza.

Es cierto que hay todavia algunos fanáticos sectarios ó algunos miembros corrompidos que se habian identificado al sistema de Rosas, pero ellos no pueden constituir un partido. Urquiza cometió el error de creerlo así y pretendió apoyar su poder en esos miembros podridos, alejando del gobierno á la parte sana y bien intencionada del pais, que habia sido sacrificada por la tiranía. ¿Que resultó de esto? Que el pueblo le probó al general que se habia equivocado al buscar la fuerza allí donde no existia, quebrando entre sus manos robustas las columnas deleznables á que pretendia afirmar un pié manteniendo otro pié en el partido opuesto, guardando el equilibrio como un saltimbanqui. No imitemos nosotros el mismo error comprendiendo mal lo que quiere decir fusion, que no es otra cosa que el imperio de la ley comun para todos en el terreno de la libertad y á la sombra de su bandera, refundiendo las virtudes y las ideas buenas de todos los partidos en un centro nacional, y no confundiendo estúpidamente el bien y el mal en un terreno neutral y movedizo.

La prolongada lucha que se ha hecho á Rosas hasta derribarlo, y la caida próxima de Urquiza por no haber comprendido que la revolucion contra la tiranía marchaba, prueban que el pueblo tiene una conciencia formada, y que en vano sérá mover el puntero popular para que señale la hora de la entrada del sol mientras que el sol lo desmentirá brillando con todo su esplendor en el zenit.

Haced girar cien veces el aguja imantada, y obedecerá al impulso que la deis. Pero dejadla que obedezca á su atraccion natural y se dirigirá inmediatamente al norte. Así sucede con la fusion falsa é inmoral que se quiere acreditar, en vez de la fusion digna y fecunda porque abogamos: puede alejarse al pueblo de su norte, pero entregado á sí mismo obedecerá á las atracciones irresistibles de la libertad.

Guerra de recursos.

El General Urquiza impotente para dominarnos por las armas nos declara hoy la guerra de recursos.

No pudiendo matar á los hombres, ni degollar las ideas, pretende sofocar con decretos la prosperidad pública, y sitiar por hambre la provincia de Buenos Aires, levantando para su comercio las mismas barreras que para las naciones estrangeras.

Esto equivale á confesarse vencido, y lo que prueba mejor que nada esto, es la vacilacion de su marcha.

Primero intentó subyugarnos y cubrir de cadáveres la plaza de la Victoria, segun escribió al General Galan.

Vino, vió y se retiró diciendo que dejaba al pueblo de Buenos Aires en completa libertad para disponer de su suerte.

En seguida anunció que se iba á retirar á la vida privada, y así lo comunicaba á las provincias.

A los pocos dias se arrepintió de esta resolucion y llamando motin de criminales al movimiento que habia reconocido, se volvió á cubrir con el manto de la dictadura, declarando que aun sin Buenos Aires formaria una nacion grande, rica y poderosa.

Luego cerró los puertos del Entre Rios al comercio de Buenos Aires.

Inmediatamente los abrió.

Hoy no sabiendo que cosa hacer, en presencia de las provincias vacilantes y en el centro de una provincia que se muestra rebelde para hacer mayores sacrificios en favor de su persona, se le ha antojado reorganizar las aduanas nacionales levantando entre Buenos Aires y las provincias una especie de muralla de la China, colocando en vez de piedras y argamaza, restricciones y altos derechos.

Todo lo que salga de Buenos Aires para el interior, ó todo lo que entre de allí para Buenos Aires deberá pagar á la aduana del Rosario derechos de extrangeria, tratando á la provincia de Buenos Aires como á un pueblo estraño.

El General Urquiza desgarrando con mano atrevida el acta inmortal de nuestra independencia, base de la nacionalidad argentina, decapita por su órden á la República, y declara que nosotros hemos dejado de ser argentinos para establecer la lucha de los intereses ya que no puede provocar la de las armas, es el acto de despotismo mas insolente que se haya permitido jamas un mandon en nuestro pais.

Así es como vá á formar una nacion grande, rica y poderosa, él, que ha malgastado los ricos elementos de organizacion que la victoria de Caseros puso en sus manos, él que ha empobrecido y agotado á la Provincia de Entre Rios, una de las mas favorablemente dotadas por la naturaleza, cuanto por su posicion geográfica cuanto por la feracidad de su suelo, él pretende organizar una gran nacion con pueriles hostilidades y con impotentes guerras de recursos.

Que contraste con la conducta de la Provincia de Buenos Aires!

Buenos Aires no quiere ni aun reasumir su soberania exterior, por no usurpar ninguna de las funciones soberanas de las provincias reunidas en cuerpo de nacion.

Buenos Aires echa por tierra sus barreras comerciales, y concede el libre tránsito terrestre y marítimo, para no recargar á las provincias en sus consumos.

Buenos Aires ni aun quiere dar una constitucion provincial, por temor de que esta constitucion pueda ser un obstaculo á la futura constitucion nacional.

Y mientras tanto, el General corta de un sablazo el mapa de la república, rompe el vínculo mas fuerte de su nacionalidad y decreta un sistema inhábil de restricciones que á tener fuerza para hacerlo efectivo daria por resultado inmediato la ruina total del comercio interior de la Confederacion Argentina.

Juzgue cada cual por si mismo de la verdad de lo que dejamos dicho.

Ahi está el nuevo decreto del General Urquiza que reorganizando las aduanas nacionales declara á Buenos Aires una guerra de recursos.

Tanto peor para él: esto nos obligará á terminar mas pronto con él, y á completar nuestra gran revolucion.

Mientras llega ese momento, lea cada cual y juzgue.

El decreto á que nos hemos referido es el que publicamos á continuacion.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Director Provisorio de la Confederacion.

Paraná, Octubre 3 de 1852.

CONSIDERANDO—Que el decreto espedido en 28 de Agosto del presente año, para reglamentar las Aduanas nacionales, no fué puesto en egecucion, ni puede serlo hoy, por la situacion en que se ha colocado la Provincia de Buenos Aires:

Que es de suma urgencia proveer lo conveniente para que ni se prejudique el Comercio, ni las rentas nacionales sean menoscabadas, muy especialmente en las Provincias litorales de Entre-Rios, Santa Fé y Corrientes.

Y finalmente que el reglamentar las Aduanas nacionales, y la navegacion de los rios interiores de la Confederacion, es una de las atribuciones conferidas al Director por el Acuerdo de San Nicolas de los Arroyos, como que de sus productos deben ser satisfechos los gastos generales de la Nacion:

HA ACORDADO Y DECRETA:

Art. 1.° La navegacion de los rios Paraná y Uruguay, es permitida á todo buque mercante cualquiera que sea su nacionalidad, procedencia y tonelage.

2.° Todo buque mercante puede llegar á los puertos habilitados en los rios Paraná y Uruguay.

3.° Son puertos habilitados:

1.° En la Provincia de Entre-Rios, el de la ciudad del Paraná, Capital de la misma Provincia, el del Diamante, Victoria, Gualeguay y la Paz en el Rio Paraná: y los de Gualeguaychú, Concepcion del Uruguay, Concordia y Federacion en el Rio Uruguay.

2.° En la Provincia de Santa Fé, el de la Capital de la Provincia, y el del Rosario.

3.° En la de Corrientes, el de la misma Capital, Bella-Vista y Goya.

4.° Son Aduanas esteriores todas las de los puertos habilitados que se designan en el artículo anterior; y las terrestres establecidas en las Provincias de Jujuí, Salta, San Juan y Mendoza.

5.° Mientras se arregla competentemente la tarifa nacional, las Aduanas esteriores fluviales, continuarán cobrando los derechos segun sus aranceles existentes.

6.° Un siete por ciento sobre el avalúo de los efectos introducidos en las provincias litorales para su consumo será cobrado, y retenido como único derecho nacional.

7.° En las Aduanas Exteriores terrestres, se cobrará un cinco p. o/o, sobre el avalúo de todos los efectos que se introduzcan, como derecho nacional.

8.° Las Aduanas esteriores tanto fluviales, como terrestres permitirán el tránsito de mercaderías extrangeras, para las Provincias de la Confederacion; pero la Aduana despachante, cobrará y retendrá un cinco p. o/o sobre la avaluacion de los efectos, por todo derecho nacional.

9.° Todos los géneros y mercaderías de procedencia, ó produccion extrangera; y todos los productos de fabricacion ó industria de Buenos Aires, que se introduzcan por tierra á cualquiera de las Provincias del interior, abonarán, por ahora, los derechos que adeuden en la Aduana del Rosario.

10. En la misma Aduana serán tambien abonados los derechos de esportacion que correspondan á los efectos, que de las Provincias interiores se introduzcan á la de Buenos Aires.

11. En todas las Aduanas en que actualmente es permitido el depósito, continuará siéndolo, bajo las disposiciones que lo reglamentan.

12. En el territorio de las trece Provincias Confederadas es libre de derechos de tránsito, y de consumo, la circulacion de los efectos de su propia produccion ó fabricacion.

13. El presente decreto solo tendrá efecto hasta que el Congreso Nacional dicte la ley permanente, sobre los objetos que comprende.

14. Comuníquese á quienes corresponde y publíquese.

URQUIZA.
LUIS J. DE LA PEÑA.

Sesion del Miercoles 13.

Aprobada el acta anterior, se leyeron dos solicitudes particulares, las que fueron destinadas á la C. de P.

Se pasó á la órden del dia, que la formaba la nota del P. E.: referente á la medida adoptada contra algunos individuos alejándolos del pais, y el proyecto de la C. de L. que aconseja el simple acuse recibo. Puesto á votacion general.

El Sr. Portela miembro informante dijo—Que hacia ya bastantes dias que la Comision habia despachado el asunto que estaba á la consideracion de la Sala; la prensa periódica habia emitido sobre él algunas opiniones, y todos los ciudadanos lo habian discutido, y que la Sala con mayor razon tendrá su opinion formada. Que nunca era mas conveniente usar de la palabra que cuando se veian comprometidos los derechos de algunos ciudadanos. Recorrió la desastrosa época de la Administracion de Rosas en que los hechos aparecian desfigurados, en que los asuntos que parecian deber estar sujetos á deliberacion eran resueltos por él y se presentaban con el sello que les imponia su voluntad despótica; en que á nombre del órden se atropellaban los sagrados derechos del ciudadano, á nombre de la justicia se cometian las mayores injusticias sin trámite alguno de juicio, á nombre de la moral y de la religion se fusilaba á la infeliz Camila y á un Sacerdote, y en que á nombre de la libertad se perseguia al ciudadano hasta en el seno de su familia,—Que esta época habia ya concluido, que la libre discusion de la Sála estableceria otro modo de ser político, y que habia descendido á estos detalles para hacer resaltar la diferencia notable entre aquella sociedad que habia perdido hasta la esperanza de ver establecido un mejor órden de cosas, y la actual de civilizacion y cultura. Descendiendo al punto de la cuestion, expuso que en los momentos críticos de la revolucion porque habia pasado la Provincia, el Gobierno era llamado á desempeñar sus sagrados deberes con mas circunspeccion y tino político—su primero y mas urgente era restablecer el órden y el imperio absoluto de la ley para mantener frondoso el árbol sagrado de la libertad; para esto estabamos todos obligados á cooperar para que no se marchitara por los embates de la anarquía ó los furores del despotismo.

Yo creo pues, Señores, que para el restablecimiento de esta libertad, era preciso restablecer ciertas instituciones, ciertos hábitos de respeto y consideracion á la autoridad moral del Gobierno; porque no se puede desconocer que una revolucion por mas santa que sea encuentra siempre alguna oposicion; que ella lleva siempre el gérmen de una contra-revolucion, porque encuentra en su paso intereses refractarios del nuevo órden de cosas que se sucede; ¡y muy feliz si no encuentra afilado el puñal del fanatismo político! La revolucion establece un cierto estado de guerra en los intereses sociales, mas ó menos activa segun que ella daña los intereses de la sociedad. Este estado de guerra impone al Gobierno el imprescindible deber de emplear medidas para hacerlo cesar, no medidas punidoras y que puedan herir el honor y delicadeza de los individuos contra quienes se adopten, sino meramente preventivas. De esta naturaleza es la que ha tomado el gobierno: apremiado por las exigencias del mayor número, para que tomára medidas de seguridad, no ha podido dictar una resolucion mas sábia en sosten del órden, que en aquellos momentos de crisis parecia comprometido.

Se me obgetará que se atacan las garantías individuales. Pero, Señores, las garantias necesitan el órden, y por no comprometer las de unos pocos, el Gobierno no debia tolerar fuera alterado aquel, ni menos padecieran las de la mayoria.

Las denuncias se repetian, la alarma se propagaba, y el Gobierno para concluir con esta situacion penosa, no pudo hacer otra cosa que separar á los que eran designados como el orígen de ella.

Por otra parte el Gobierno estaba en su derecho al obrar así, porque el artículo 14 del Reglamento Provincial le concede esa facultad para dictar medidas preventivas de seguridad en casos análogos; las que ademas de ser preventivas son provisionales, pues que ya el Sr. Coronel Lagos ha recibido licencia del Gobierno para regresar á su pais en vista de la declaracion que ha hecho bajo su palabra de honor de no haber procurado jamás oponerse á la revolucion. Esa ley escrita exime, pues, al Gobierno de toda responsabilidad en la medida dictada.

Mas creo haber oido decir que porque no se les puso en prision y se les formó juicio; pero ¿es posible esto cuando hablan las pasiones? ¿no se creeria esta una medida de venganza por parte del Gobierno contra los aprisionados? ¿no se le acusaria de estar dominado por espíritu de partido? Ese juicio no habria satisfecho ni á la opinion pública, ni á los mismos enjuiciados.

La medida pues del gobierno ha sido mas sábia, no sujetándolos á un juicio casi imposible en esas circunstancias, sinó alejándolos por el momento, ha sido mas importante que la ridícula abolicion de la pena de muerte del astuto Directorio en que á renglon seguido de abolirla ponia la escepcion de cuando se cometiesen delitos políticos—

—Si pues todos los Gobiernos procediesen en casos semejantes con la prudencia y sabiduría con que ha procedido el nuestro, quedaría completamente abolida la pena de muerte porque su imposicion seria imposible—Cuando el Gobierno ha dicho esos individuos—salgan vds. del pais porque nos ofenden, no ha hecho mas que lo que dice el que guarda un depósito de pólvora al que vé acercarse con un cigarro encendido—aparte Vd. para que no se incendie—Serán ellos inocentes, pero tambien son inocentes las casas que rodean el lugar de un incendio, y se derriban para que no se propague el fuego—

Yo estoy perfectamente convencido que el Gobierno ha obrado en la esfera de sus atribuciones; y debo decir que si esta no fuera mi íntima conviccion, ninguna consideracion humana me impediria alzar mi voz en defensa de algun ciudadano cualesquiera que fuesen sus creencias políticas—La comision pues, al aconsejar á la Sala acuse recibo de la nota del Gobierno, reconoce que esto ha procedido en la órbita de sus atribuciones legales—

El Sr. Mitre:—Yo voy á votar por el informe de la Comision, pero como espero no desmentirme jamas en el curso de mi vida pública, po-

niendo en contradiccion mis principios con mis actos ó con mis votos como representante del pueblo, necesito esplicar el voto que voy á dar.

Yo entiendo que cuando la Comision aconseja que se archive y se acuse recibo á la nota del Gobierno relativa á los desterrados politicos, esto no importa aprobar ni reprobar el proceder del Gobierno, ni tampoco reconocer la culpabilidad ó in culpabilidad de los espatriados. Por lo que yo concibo, y por lo que he dicho al miembro informante de la Comision, esto importa decir que el gobierno ha obrado en la órbita de sus atribuciones, y que habiendo cumplido con el imprescindible deber de dar cuenta á la Sala, la Sala ya nada tiene que ver en este asunto.

Sin exigir esto en doctrinas difinitivas para todos los tiempos, yo pienso lo mismo que la Comision, y por eso votaré con ella.

Yo, Señores, reconozco los derechos que tiene toda revolucion hecha por la mayoria para vivir y aun para vivir tranquila, y reconozco tambien en el Gobierno que le preside el derecho de tomar aquellas medidas de seguridad preventivas que tiendan á producir el resultado á que la sociedad aspira. Por esto es que, sin aprobar su proceder, yo reconozco que el gobierno ha obrado en la órbita de sus atribuciones, y hé aquí porque le daré mi voto sin darle mi aprobacion, porque no entiendo que ni ahora ni en ningun tiempo pueda haber en mi patria dos leyes y dos justicias distintas para los ciudadanos.

El Sr. Pico—El Sr. diputado que me ha precedido en la palabra ha concebido perfectamente el pensamiento de la Comision, cual es que el Gobierno ha procedido en la esfera de sus atribuciones legales—Esto es precisamente lo que no creo ajustado á la ley—Entre nosotros hay leyes para circunstancias ordinarias y otras para las anormales—El artículo 14 que se ha leido faculta al Gobierno para dictar medidas de seguridad, pero le impone el deber de dar cuenta con justificacion de los motivos que lo hayan impulzado; esta omision es la que estraño en el proyecto; y es por esta razon que no he de votar por el simple acuse recibo, sinó por la aprobacion ó desaprobacion de la conducta del Gobierno en vista de los justificativos que este presente á la Sala—

El Sr. Esteves Saguí.—Segun lo que acaba de decir el Sr. Diputado, me parece que no esta satisfecho con las esplicaciones generales que el Gobierno da en su nota; exige que el Gobierno presente los motivos justificados que ha tenido para proceder como lo ha hecho. Pero este es uno de aquellos asuntos que por su naturaleza no puede estar sugeto á todos los trámites que deben observarse en circunstancias normales; en un asunto como este bastan las razones que da un Gobierno en que todos tenemos confianza. Todas esas esplicaciones que se piden estan en la nota, y por ella se vé cuales habrán sido las circunstancias apremiantes en que se ha hallado el Gobierno para verse precisado á usar de un derecho legítimo que no sé como se desconoce cuando ademas de la ley que se ha leido existe el artículo 8.° del Reglamento que faculta al Gobierno para adoptar medidas semejantes.

Bien, Sres., yo creo que un pais como el nuestro sugeto á tantas oscilaciones politicas, muy poco expertos habrian sido los legisladores sino hubiesen previsto esas circunstancias anormales en que puede encontrarse un gobierno, y no le hubieran dado los medios necesarios de accion. En todos los paises del mundo se deja siempre una facultad expedita al gobierno para obrar con energia en bien de la seguridad general, cuando puede verse comprometida. Verdad es que las garantias individuales de algunos sufren, pero estas puestas en balanza con las de todos los ciudadanos deben ceder. Hasta pueril seria exigir del Gobierno otras razones que las que dá en su nota, porque seria esto pretender que la conciencia moral del Gobierno se pusiese de manifiesto á todo el mundo, seria dar lugar á que en adelante pudiera maquinarse con descaro. Todos hemos sentido y hemos visto cual fué entonces la situacion en que se halló el Gobierno; yo apelo á la conciencia de todos para que me digan si sus medidas no fueron aprobadas como salvadoras, aunque hoy se quieran sugetár al exámen de la fria razon.

Los momentos porque hemos pasado, Señores, son de aquellos en que la accion, la voluntad del pueblo, deben marchar íntimamente unidas con el Gobierno, porque ó este representa la voluntad del Pueblo y entonces le deben todos los ciudadanos su cooperacion, ó no la representa, y debemos esperar otros trastornos. Todos hemos visto lo que ha sucedido; la revolucion se ha lanzado, valiéndome de las palabras de un publicista, como un carro impetuoso que si se le atan sus ruedas no puede describir la carrera á que se precipita. Tal ha sucedido entre nosotros, la revolucion adquiria cada dia mas grandes proporciones, y el Gobierno se hallaba en el deber de quitar todos los obstáculos que pudieran impedir el complemento de esta obra grandiosa. Exigirle pues mas esplicaciones que las que dá en su nota, seria frustrar y desconocer la accion que las leyes citadas le otorgan,—y mucho mas desde que sus medidas reposan sobre la conviccion general.

El Gobierno es tambien el único juez de la duracion de esas medidas, mientras no considere hallarse plenamente establecido un órden normal de cosas. Por esto la Comision ha indicado el simple acuse recibo de la nota del Gobierno.

El Sr. Portela.—Pido la palabra para hacer una esplicacion, porque no sé si se me habrá comprendido bien. Yo no he considerado la medida del Gobierno como un acto de justicia, porque esta supone los trámites de un juicio; la he considerado como de seguridad preventiva. Esta esplicacion manifiesta mi pensamiento.

El Sr. Montesdeoca.—Señores el miembro informante de la comision ha dicho que habian pasado muchos dias desde que se despachó este asunto y que por consiguiente todos habian formado su opinion acerca de él; tambien se ha dicho que el Gobierno se ha fundado en una ley escrita, que justifica el proceder que adoptó. En esta es a lo primero debemos manifestar con franqueza en este lugar, que esa opinion no en todos ha sido favorable al Gobierno; porque yo he oido á muchos calificarla de arbitraria. Pero este argumento podria tener alguna fuerza en un órden normal, en una marcha legal: el gobierno al adoptar esa medida no se hallaba en esa situacion normal, sino exepcional; la revolucion marchaba, y él tenia el deber de conservar la seguridad general; aun todavia no estamos en un perfecto estado normal, porque aunque es cierto que los poderes constituidos funcionan con entera independencia, ¿no hemos visto en movimiento á todos los ciudadanos alarmados por un espiritu de motin? ¿y qué estraño seria ver repetidas entre nosotros estas peripecias? El Gobierno pues se ha encontrado en un caso exepcional; la medida ha sido dictada á los quince dias de la revolucion. La voz del pueblo acusaba entonces á algunos ciudadanos; yo no los culpo; pero el Gobierno dice en su nota que avisos repetidos de una contra-revolucion lo obligaron á adoptar ese temperamento. La voz del pueblo era poderosa en tales circunstancias, y el Gobierno debia respetarla; él no ha hecho mas que alejar á diez para procurar la tranquilidad de cien mil.

Pero un miembro de la Comision ha dicho que debia exigirsele al Gobierno los justificativos de su proceder: mas no ha tenido presente que al manifestar el Gobierno que las repetidas denuncias lo habian impulsado á adoptar esa medida, no podia dar mas razones que las que expresa su nota; ¿porque ¿qué podria agregar sino era el referirse á las personas que habian hecho las denuncias? ¿y en este caso quién querria aparecer delator? Una persona podrá denunciar al Gobierno una conspiracion, consultando en esto la seguridad pública, pero de lo primero que cuida es de que su nombre no aparezca. El Gobierno pues no puede justificar su conducta de otro modo que como lo ha hecho en su nota. Un egemplo de esto tenemos en la administracion del Sr. Rivadavia.—Un gefe comunicó al Gobierno que se tramaba una conspiracion: este quiso asegurarlo para que delatara todos los pormenores, y él por su honor á todo se negó.

Cuando mas el Sr. diputado pudo haber exigido que el ministro viniera al seno de la Comision á dar explicaciones; pero no exigir que el Gobierno las dé á la Sala, porque esto es imposible—

Yo creo pues que el Gobierno ha obrado en la esfera de sus atribuciones; el artículo del proyecto así lo reconoce; pero no obstante yo haré una agregacion cuando se vote en particular—

El Sr. Mitre.—Quiero que se comprenda claramente el espíritu del voto que voy á dar, y por eso vuelvo á tomar la palabra para hacer algunas esplicaciones que antes no pude dar en la discusion general.

Yo concibo como lo he dicho antes, que el alejamiento de algunos ciudadanos no es un acto de justicia, sino una medida de seguridad preventiva, tomada en virtud del derecho que tenia la revolucion del 11 de Septiembre para vivir, y para vivir tranquila. El Gobierno que preside á ese estado revolucionario producido por la voluntad de todo un pueblo tiene el deber de velar por la revolucion, y es el Juez competente de las cosas que puedan turbar el órden público confiado á su custodia. Cuando el Gobierno tomó la medida que en este momento examinamos la revolucion continuaba en marcha, como se ha dicho con mucha propiedad, y en defensa de ella alejó del pais á algunos ciudadanos, no porque los declarase culpables, ni porque los considerase inocentes, sino porque segun los datos que tenia, unos intentaban y otros podian, ya que no turban el órden por lo menos provocar un conflicto ó producir alarmas en la opinion.

La Sala no tiene nada que hacer con esto, y esta es mi opinion, de acuerdo con la Comision, no porque yo me funde en las leyes escritas que se han citado, leyes que no son leyes, leyes sujetas á intermitencias, leyes que no protegen á nadie, porque en materia de garantias individuales nada fijo, nada permanente nada eficaz tiene la Provincia de Buenos Aires. Yo me apoyo en otra ley que nace de las mismas circunstancias en que nos hallamos colocados.

Si la Sala de Buenos Aires considera que debe entrar al exámen de esta medida, no considerándola puramente del resorte del Egecutivo, no reconociendo que él es el único juez competente para tomar rápidas medidas de seguridad preventiva cuando considere que la tranquilidad pública esta amagada, la Sala de Buenos Aires desconoce en cierto modo que la revolucion estaba en marcha y procedia en virtud del derecho y del impulso que le habia comunicado el movimiento del 11 de Septiembre. En tal caso la Sala restituida á este lugar por la revolucion del 11 de Setiembre, tendria que remontarse un poco mas arriba, entrar al exámen de las causas que produjeron esa revolucion y llamar á juicio todos los actos que los revolucionarios tomaron á consecuencia de la actitud que asumieron. Pues bien, si ese movimiento ha sido aceptado por la Sala, si las medidas que se tomaron no han sido examinadas por esta Sala, por considerarlas del resorte de la revolucion, la revolucion que marchaba hasta el dia en que se tomó la medida que consideramos debe entrar á figurar en la misma categoría. Es por esto, que aunque yo, gobierno, no hubiera tomado semejante medida, sin embargo daré mi voto al informe de la Comision, porque pienso con ella que la medida era del resorte del Egecutivo por las razones que acabo de expresar.

El Sr. Portela.—Por lo que acaba de decir un Sr. diputado, parece que trata de hacer una adicion al proyecto, que no importa otra cosa que una recomendacion al Gobierno—Pero para hacerle esta recomendacion era necesario tambien que se le exigiera que acabase con el estado anormal en que aun nos hallamos, que respondiera por los resultados de la revolucion, y que acabase con los obstáculos, que como el General Urquiza se presentan aun impidiendo su marcha—Esto es imposible, y por eso no debe hacérsele recomendacion alguna—El H. diputado agrega que la medida adoptada por el Gobierno, si hubiera sido dictada por un caudillo hubiera producido alarma, porque se hubiera visto en ella el primer paso á la arbitrariedad; pero que esto no deberá temerse de un Gobierno que despues de 20 años de desórden y horrores, habia restaurado el imperio de las instituciones sin hacer derramar una gota de sangre—Que ya habia dicho que la medida adoptada solo era de seguridad preventiva—Que el Gobierno al dictarla habia consultado no solo su deber, sinó las exijencias aun de los mismos jefes del ejército que le manifestaban no serles tal vez posible conservar la disciplina de las tropas sinó se tomaba una medida de precaucion—Que él, único juez de la oportunidad en que deban regresar esos individuos al pais, cuidaría de que esto fuera lo mas pronto posible, procediendo con tino y circunspeccion; opinando en conclusion que no debia alterarse el artículo de la Comision—

—El Sr. Montesdeoca insiste en la adicion, fundado en que ella no ofende los respetos del Gobierno, mas habiéndose suscitado un corto debate entre algunos Sres. diputados y el Sr. presidente, sobre si deberia votarse ó no la adicion propuesta, para dirimirla el Sr. diputado retiró su indicacion—

Puesto á votacion el artículo, fué sancionado como lo proponia la Comision—

—Los Sres. Representantes pasaron á cuarto intermedio—Despues de este se leyó una nota del P. E. y el proyecto de la C. de Hacienda, ambas del tenor siguiente.

La Comision de Hacienda.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1852.

PROYECTO DE LEY.

Art. 1.° Se autoriza al Gobierno para invertir hasta la suma de catorce millones moneda corriente, del producto de las rentas públicas, para sufragar los gastos ordinarios de la Provincia, en los cuatro últimos meses del presente año, con calidad de dar cuenta á la Legislatura.

2.° Comuníquese al Poder Egecutivo.

Llavallol—Cardoso—Riestra—Balbin.

El Poder Egecutivo.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1852.

A la Honorable Sala de Representantes.

El Poder Egecutivo rodeado de atenciones urgentes y de un órden vital para la Provincia desde los primeros momentos de su instalacion, no ha podido preparar el presupuesto de gastos de los distintos ramos de la administracion, relativos á los cuatro últimos meses del corriente año, para presentarlo, como se lo prescribe la ley, á la aprobacion de V. H.; ni cree que podrá formarlo con la brevedad conveniente.

Entretanto, es indispensable sufragar los gastos ordinarios de los referidos meses, que, segun los datos que tiene el Gobierno, calcula que no bajarán de catorce millones de pesos moneda corriente; y no pudiendo, como lo deja dicho, cumplir rigorosamente con el deber que le impone la ley, lo hace presente á V. H. por si tubiese á bien autorizarlo para invertir en aquellos objetos igual cantidad del producto de las rentas públicas.

El Gobierno juzga que ellas bastarán para llenar las necesidades ordinarias de la administracion; pero sino fuere así, ocurrirá oportunamente á V. H.

Dios guarde á V. H. muchos años.

MANUEL G. PINTO.

FRANCISCO DE LAS CARRERAS.

El Sr. Mitre—Como miembro informante de la Comision hace algunas observaciones para fundar el proyecto de la Comision, pidiendo se voten los catorce millones pedidos por el Ejecutivo con la garantía de examinar detenidamente la cuenta de inversion, que segun dijo era una garantia mejor que la del presupuesto mismo.

El Señor Pico.—Yo desearía que para entrar la Sala con un conocimiento perfecto de causa en la discusion de este asunto concurriese el Sr. Ministro de Hacienda, porque quisiera que la sancion de la Sala se robusteciera con la expresion de los objetos á que debe destinarse la suma que el Gobierno solicita. La Sala no debe proceder en este negocio, ni haciendo una oposicion ciega al Gobierno, ni depositando ciegamente su confianza en él, cuando se trata de la inversion de las rentas públicas. Tengo entendido que el trabajo del presupuesto está formado en las oficinas, y el Sr. Ministro algo podría decirnos á este respecto. El debe tambien decirnos si la suma que solicita es para los gastos ordinarios, ó para satisfacer los créditos exigibles que el Estado reconoce, por que en el primer caso considero exesiva la cantidad, y en el segundo exesivamente diminuta; y en fin darnos algunos otros conocimientos para mejor proceder en este asunto.

Despues de breve debate entre los Señores Diputados Esteves Saguí, Olivera, Portela, Mitre, Obligado, y Pico, sobre la conveniencia ó no de la asistencia del Sr. Ministro de Hacienda, la Sala resolvió que fuese citado para esta noche que debe seguir la discusion del proyecto.

La sesion se levantó á las diez y media.

Noticias de Entre-Rios.

Las noticias que diariamente recibimos del Entre-Rios nos revelan cada vez mas el estado de impotencia en que ha caido el Dictador, y descorren el velo, no del todo oculto para el público, de sus últimos manejos.

Persona llegada ayer de aquella provincia y que ha sido testigo ocular de los sucesos, nos refiere que al hacer el General Urquiza pasar á Crispin Velazques al Diamante para atravesar el Paraná; hizo llamar á otros dos Coroneles con sus respectivas divisiones, los que no habiendo podido reunirlas, atravesaron á participar al General que les era imposible reunir los hombres, que habian declarado no tomarian las armas, protestando no querer pelear mas contra sus hermanos. Reveláronle ademas que aquel era el espíritu general y pronunciado de toda aquella provincia.

Tales causas motivaron la retirada del General y la proclama "A su querido pueblo Entre-Riano," disolviendo el ejército y mandándolos retirar á sus hogares. Prueba inequivoca de su deferencia paternal.

Hoy mismo se pronuncia cada vez mas el pensamiento de no volver á tomar de nuevo las armas, protestando contra los eternos combates á que ha vivido condenada aquella heróica provincia.

La misma persona asegura que hoy le será totalmente imposible al General Urquiza el volver á hacer tomar las armas á aquellos ciudadanos, pues que publicamente no temen manifestar sus opiniones á este respecto.

Se vé pues que como lo habia previsto el público, el General Urquiza no queriendo revelar su estado de postracion é impotencia, á la manera de la Zorra de la fabúla, haciendo de la necesidad virtud, concede una truega á sus soldados, para por medio de tenebrosas maquinaciones combinadas desde su obscuro laboratorio ver si consigue al fin sobreponiéndose á la voluntad de su provincia, en término mas ó menos largo, dirigirnos la palabra de reto.

El General Urquiza desconoce su verdadera posicion y en su ciega ambicion, no entreyee que cada dia, se hace mas palpable su debilidad y se acerca cada vez mas el término de su caida.

Los puertos de Entre-Rios habian sido nuevamente abiertos por el dictador.

Hoy se reune la Honorable Sala siendo la órden del dia la autorizacion pedida por el Gobierno para la inversion de 14 millones de pesos en los 4 últimos meses del presente año.

Precio Corriente del Metálico.

Buenos-Ayres, Octubre 14—a las 3.

Metalico....	Onzas—Se vendieron........	268¾ á 269½
Cambio......	Sobre Inglaterra..............	65 cls.
	Id. Francia....................	83 á 83½ fr.
	Id. Estados-Unidos..........	2 p$\frac{o}{o}$ de dto.
	Id. Rio-Janeiro..............	2 p$\frac{o}{o}$ de prem.
	Id. Montevideo..............	½ p$\frac{o}{o}$ de desc'to.

DESPACHO DE ADUANA.

OCTUBRE 14 DE 1852.

A J. N. Bieber.—30 barricas almidon, 100 canastos ginebra, 50 cajones id.

A Zimmerman y ca.—1 cajon corbatas de seda.

A R. y Carlisle.—4 cajones zarazas, 4 id. pañuelos de seda.

A Trouscin y ca.—1 cajon pañuelos de espumilla, 1 id. chales de seda bordados, 1 id. pañuelos de la India de espumilla bordados, 1 id. pañuelos de seda y cortes de vestido de id. 2 id. mahon.

A Eberard y ca.—7 cajones medias, 3 id. chalecos de estambre, 1 id. pañuelos de rebozo de algodon, 1 id. cotin de id., 1 id. pañuelos de rebozo imitacion barege, 1 id. pañuelos barege de seda, 3 id. cortes de vestido de linó, 2 id. pañete negro, 1 id. casimir, 3 id. encajes y puntillas, 7 id. naipes, 1 id. charol, 1 id. género para chaleco de seda.

A Blotescher y Ca.—1 cajon motoñes para forro, 1 id. charoles alemanes.

A Del Sar é Imbert.—1 cajon guantes de cordero, 1 idem muestras.

A Leon Caumartin.—1 cajon papel pintado, 1 idem tomo de obras diversas.

A C. J. Getting.—2 fardos bramante, 1 cajon broches, botones negros de género y abrochadores, 1 idem botones de prunela, botones de nacar, idem para chaleco, id. de vidrio.

A Diego C. Thompson.—1 cajon zarazas anchas, 1 fardo merino angosto ordinario.

A Andres Amastri.—2 baules zapatos, 12 cajones papel mariposas y plumas de acero, 1 idem carteras, libros en ingles y bolsitas, 10 baules perfumería, 1 cajon flores artificiales, 1 idem lámparas de noche, platos de porcelana, tasas de café, jarras y jardineras, 1 idem botellones, redondelas y vasos de cristal.

A Bates Stuckes.—14 fardos arpillera.

A Antonio Danoyer Ca.—3 cajones rollos papel pintado.

A Wedekin Lind y Ca.—14 cajones brin de algodon y mezcla, 1 idem casimir.

A Gifford y hermanos.—2 fardos lienzo, 2 id. pañuelos de taparse, 1 id. pañuelos de algodon, 4 id. pañuelos de taparse de id. 1 id. pañuelos de algodon pintados, 5 id. muselina de id.

A Juan Gall Smith.—1 cajon género para chaleco, 2 id. id. para pantalon, 1 id. pañuelos borra de seda, 1 id. id. de taparse, 1 id. medias de señora.

A Getting.—1 cajon género para pantalon.

A Hughes hermanos.—1 fardo arpillera, 1 id. bramante.

A Brownells Grey.—1 cajon cotonía. 1 id. muselina, 1 fardo lona necura.

A Duguid y Barton.—1 cajon coco blanco, 2 id. género para forro, 1 fardo bayeta.

A Juan Best y hermanos.—1 cajon zarazas angostas, 1 idem medias largas crudas para hombre.

A Caumartin.—1 cajon sombreros de felpa.

A Felipe Lacueva é hijos.—1 cajon randas alemanas.

A Zimermann y Ca.—4 cajones libros en blanco indices, idem chicos, carteritas y lápises.

A Marselino Baso.—2 cajones zapatos de charol, botines de señora, 2 idem seda de coser, 2 idem levitas de verano, pantalones de tela, chalecos de algodon, idem de seda, 8 cajones camisas de hilo, 1 idem zapatos de señora.

A Gettin.—7 fardos lona.

A Brownells Grey.—24 cajones zarazas angostas, 18 id. de colcha.

A Carlisle y ca.—2 cajones género para pantalon, 3 id. ruanes, 3 id. coleta plomo, 6 id. paño, 3 id. bayeta, 3 id. bramante, 2 id paño de poncho, 4 id. paño surtido.

A Latham y Ca.—2 cajones zarazas angostas, 1 idem bramante de libreta.

A Collot Dicho.—5 fardos paño, 1 idem pañuelos de algodon, 1 idem medias medias de seda y pañuelos de idem, 10 idem idem de algodon, 4 idem género de algodon para pantalon, 8 idem brin de algodon y mezcla.

A Duguid y Barton.—2 cajones zaraza, 7 idem muselina, 6 idem pañuelos de rebozo, 2 idem brin, 3 idem pañuelos de mano, 2 idem idem borra de seda, 2 idem tela de poncho, 3 idem muselina, 1 idem coco blanco de seda, 1 idem brines, 1 idem muselina.

A Dickson y Ca.—1 cajon irlanda de hilo, 2 idem colchas.

A Angel Mayer.—2 [illegible]

A Eberard y Ca.—[illegible] 1 idem [illegible] de algodon, 1 idem [illegible] pañuelos de linó pintado, 1 idem [illegible] de gasilla de algodon, 1 idem cortes de lino [illegible].

A Mallemann.—1 cajon corbatas de [illegible], cacinete, raso liso y lustrina.

Han Entrado en los Almacenes de Aduana.

317 cajones, 127 fardos, 30 bultos efectos y 21 cascos ferretería.

MARITIMA.

ENTRADAS—DIA 13.

Liverpool, 75 dias á Montevideo, y á este puerto 1 dia, bergantin goleta ingles, á Bates Stokes y ca.

Rio Janeiro y Montevideo, vapor de S. M. B. *[illegible]*

A la vista.

Una barca.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 14—[illegible]

Gregorio Gonzalez, con los peones Rudecindo Mil'n y Juan Simon Legizamon........Santiago
Aron Jacobo..........................Rio Janeiro
Alejandro Basfres; Hilario Machado, con los peones Pedro Santillan, Tomas Saavedra, Tomas Andi, Dionisio Diaz, Roque Farias, Manuel Farias, Alberto Montenegro, Feliciano Rodriguez, Viviano Farias, Juan Ibanes, Juan Quintero, Silvestre Alvarez, Pascual Torres, Carlos Farias, Santiago Carranza, Tomas Carol, Bautista Banegas y Pedro Torres..........Tucuman
Viviano Villareal, con los peones Ventura Vega y José Geva; Santiago Gonzalez de la Lastra, con los peones José Santacilo, Eujenio Olarriaga, Fernando Loza y Antonio Ortiz..........Córdoba
Alejandro Basemerie..........Corrientes

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO DE LA VICTORIA.

10.ª funcion de la 1.ª Temporada.

El Jueves 14 de Octubre de 1852.

Nabucodonosor.

A las 8.

TEATRO ARGENTINO.

Gran funcion extraordinaria á beneficio del primer Comienta Manuel Ibarzabal.

El Viernes 15 de Octubre de 1852.

Despues de la sinfonia de costumbre tendrá lugar la representacion del interesante drama en 4 actos y en verso del distinguido poeta Español D. Victor Balaguer, titulado—

AL TOQUE DE LA ORACION,

ó

UNA VENGANZA CORSA.

Y por fin de fiesta la muy aplaudida peti pieza, cuyo titulo es—

¡UNA DE TANTAS!

A las 8.

REMATES.

Por Thomas Gowland.

Calle La Defensa No. 107.

De efectos ingleses franceses y alemanes.

Mañana Viernes 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura á plazos y condiciones que se han de estipular un buen surtido de efectos aparentes para la estacion compuestos de lo siguiente.

Casimires franceses para pantalones, muselinas de colores para vestidos, idem blancas á cuadros para idem, brines para pantalones, cortes de chaleco diferentes clases, muselinas de la India, escoceses de algodon, zarazas anchas, driles, pañuelos de barege, pañuelos de algodon de manos, idem de seda para idem, medias blancas para señora, idem cortas crudas y de colores, cotines, quitasoles, camisas de hilo y algodon, telas de poncho, arpilleras alemanas, paños azules, lienzos tabla, bramantes, libreta, guantes de cordero blancos y de colores, ponchos ingleses y otros efectos.

En seguida.

Porcion de efectos y restos de una tienda.

POR EL MISMO.

En el almacen calle del Templo y Montevideo del jardin Argentino 1 cuadra para el campo.

El Lúnes 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, por realizar el negocio todas las existencias de dicho almacen que consisten de lo siguiente—

Un surtido general de loza y cristales, sardinas en cajas, vinos y licores embotellados, aguardiente fuerte en damajuanas, yerba paraguaya superior en tercios, idem misionera y paranaguá idem idem, azucar blanca y terciada de pernambuco en barricas, idem refinada, arroz del Brasil en bolsas, mechas, hilo de acarreto, escobas, cohetes, porotos, harina, jabon de varias clases, almidon de trigo, pasas de uva, vino seco en cuarterolas, coñac, idem carlon y burdeos en cascos, caña, anis, vinagre, tabaco en rollos y picado, velas de molde y de baño, grasa, javon cigarros, leña de espinillo y blanco, 1 buena de estiba de pipas, quinquées y útiles del negocio &a.

Por Vivar y Billinghurst.

Calle del Parque núm. 21.

El Viernes 15 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura, por ausentarse la familia del pais, todo el menage de dicha casa, que consiste en un rico surtido de muebles.

SALA.—Un piano de buenas voces, 1 sofa forrado en cerda, 12 sillas de caoba, 2 mesas de consol, 1 idem redonda, 1 costurero, 1 espejo grande de chimenea, alfombra y adornos.

ANTESALA.—Un sofá de caoba, 1 tapete de idem, 1 mesa redonda, 1 idem de comedor, sillas, relox, plata, [illegible]

DORMITORIO.—Una cama francesa, 1 cómoda con tocador, 1 lavatorio de caoba, alfombras, tapetes &a.

PATIO.—Un surtido de plantas de valor y de gusto.

POR LOS MISMOS.

En la Boca del Riachuelo, frente al corralon de los Sres. Vicente Casares é hijos.

De la goleta francesa Armonia, de 108 tons.

El Lúnes 18 del corriente á las 12 en punto de la mañana se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, la hermosa goleta francesa [illegible] de solo seis meses de construida en la Rochelle, [illegible] 100 tons., y solo cala 8 cuartas y media [illegible] maniobra flamante y otra vieja de repuesto, [illegible] lamon, jarcia, y demas [illegible] toda nueva; los [illegible] se pueden ver en casa de los rematadores y [illegible] particulares tambien.

A mas el dia del remate, se han de vender separadamente una porcion de objetos navales, que estarán á la vista, y todo el lastre del buque que es de fierro.

De otra pertenencia.—Varios masteleros, molinetes, [illegible] y otros artículos navales.

Por Ramon C. Ayrriola hermano.

En la casa de comercio de los Sres. Vaña y hermanos, calle de Representantes núm. 59.

El Viernes 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana, á plazos y condiciones que se han de estipular, se rematará indispensablemente á la mejor postura un variado surtido de mercería, perfumería, &a., cuyo pormenor se dará en el número siguiente—

Estractos de diversas clases, aceites de idem, pomadas de idem, jabones de frutas, idem de almendras, idem de diversas clases, agua de Colonia vinagre aromatico, polvos para dientes, necesarios de perfumería broches, guantes de cabritilla, idem de cordero, idem de hilo de Escosia, idem de [illegible], de gasilla para gorras, idem de raso para idem, flores, gorras de verano para señoras, idem de paja sombreros de idem, trencillas y cordones de seda, fleco de seda negro, cintas negras para sombreros, trensilla punzó, pulseras y prendedores de oro, cadenas de idem, idem de acero, pulseras negras, escobillas para dientes, idem para el pelo, bastones y barritas con estoque, látigos de varias clases, encajes y randas de [illegible], pañuelos de tul, bolsitas de punto, botinsitos para niños, [illegible], botones de diversas clases, corsees, peines [illegible], calzadores, alambre de seda para gorras, armazones de idem, cestos de paja, abanicos de nacar, idem de hueso, idem de [illegible], lámparas, bandejas pintadas, espejos con marcos, hilo de carretel, agujas, cajitas con útiles de escritorio y una multitud de artículos que se manifestarán á la hora del remate.

Por Federico Silva.

En la merceria calle del Perú num. 21, con cualquier tiempo.

Mañana Viernes 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana continuará el remate vendiendose como en el anterior sin retirar lote, siendo todos los artículos nobles, &a. cuyo pormenor se manifestará en el acto de la venta, habiendo tambien efectos para sastres, tenderos, confiteros &a. &.

AVISOS NUEVOS.

EL ONCE DE Septiembre, Vals para el piano forte, se halla en venta en la libreria de Ortiz, calle Santa Clara No. 51.

oII—3p

UN MOZO estrangero que sabe perfectamente los idiomas Ingles, Frances, Castellano y Aleman, como tambien la contabilidad y teneduría de libros, desea tener un empleo de escribiente, mayordomo, en la Ciudad ó Campaña: los interesados pueden dejar una esquelita bajo las iniciales W. B. en la casa calle de Santa Rosa esquina á la de Méjico en una tienda: puede enseñar algunos niños en los idiomas arriba espresados. o13—3p

SE ALQUILAN para hombres solos, dos hermosas piezas empapeladas, entabladas, y con estufa, en la calle de Maypú núm. 17. o13—

SE VENDE una casita en el Paseo de Julio entre las calles Paraguay y Córdoba; en la misma vive el dueño. o13—3p

PARA DEPENDIENTE

Se precisa un jóven que sea del pais que tenga inteligencia en despacho de almacen de comestibles y sepa escribir de la edad de 12 á 14 años, y que pueda acreditar una conocida honradez, á la calle de las Piedras núm. 26. o13—5p

SE NECESITA un peon para trabajar en una fabrica de velas, calle Federacion tres esquinas de Miserere. o13—3p

SE ALQUILAN por menos de su valor, por interes de que las traten bien, dos casitas recien concluidas cada una con siete piezas, con piso de mosaico y empapeladas, dos patios embaldosados, pozo de excelente agua, jardin y demas oficinas: todo aseado y cómodo. Calle Chacabuco frente al núm. 242. o13—6p

AL COMERCIO—La casa de Comercio de los SS. Wiefrid Latham y Ca., se ha mudado á la calle de Maypú núm. 32. o13—10p

UN ANCIANO Catalan desea hallar colocacion en cualquier clase de servicio, sabe cocinar; quien lo necesite ocurra á la calle de Potosí frente al núm. 243, en una herreria. o13—3p

SE HAN llevado un carro de tráfico que estaba momentáneamente situado atras de Santo Domingo en la calle; el que de noticia de él ó lo entregue en la calle la Defensa núm. 157, será gratificado, advirtiendo que se han tomado medidas para encontrarlo. o13—6p

CHARRETERAS para gefe, de clase muy superior, se venderán dos pares por un precio ínfimo, ó se vende el peso por lo que tenga de plata, calle Suipacha No. 69; en la misma se venden varios relojes de oro y plata y con cadenas, por menos de los que venden en las relojerias. o13—3p

FOSFOROS y todos los útiles de una fabrica, mixto, y maderas ya pronta para 200 gruesas, 3 libras de fósforos, 2 á 3 mil rótulos para cajitas, y se enseña el método de todo el trabajo, y garantido, todo esto considerado al valor de 8á 10 mil pesos y se vende por la cantidad de 1,200 pesos, por circunstancias que se espondrán al interesado dirigiéndose á la calle de Suipacha num. 69; tambien se dará fiado segun convenio. o13—3p

ESTRAVIO. en la Sala del Bailegdado por los Gefes del Egército se han perdido anoche (11 de Octubre) dos sacos de terciopelo negro forrados de seda color violeta y dos chales de gasilla blanco; el que entregue estos objetos en el num. 51 calle de las Piedras, casa del Dr. Montes de Oca, se le dará una buena gratificacion. o13—3p

DEBIENDO quedar de la fecha en 12 dias, estinguida y liquidada la sociedad mercantil de los que subscriben, se ruega á las personas que tuvieren créditos pendientes con nuestra casa, ó cualquiera otro género de reclamos, que ocurran á nuestro escritorio calle de la Federacion No. 196, en donde serán satisfechos en el término que señalamos. En adelante nuestra firma social no será responsable á ningun credito que contrajesen individualmente cualesquiera de las dos personas que la componian. Buenos Aires, Octubre 12 de 1852.
o13 6p *Martin Piñero y Ca.*

SE PRECISA un mozo para el despacho de almacen de menudeo y sea hijo del pais, que presentando garantias de su conducta puede ocurrir á la calle de la Victoria num. 175. o13—3p

AVISO. El que subscribe en virtud de dirigirse á Europa por algun tiempo, comunica á sus amigos y al público que deja de apoderado general á su hijo D. Felipe Maria de Ezcurra.

Felipe de Ezcurra.

CALLE DE la Victoria sastrería Argentina número 190 y medio. El que suscribe avisa á sus marchantes y al público en general, que ha surtido recientemente su establecimiento con géneros nuevos, de gusto y apareutes para la estacion, proponiéndose trabajar á un precio el mas equitativo, con perfeccion y puntualidad: para el efecto ha interesado al maestro D. Angel Aravena, bien conocido en esta ciudad por sus aptitudes en el arte. En el mismo establecimiento se necesitan oficiales para frac y levitas; excusado será se presenten sin tener las suficientes aptitudes.
o13- 6p. *Nicolas Rivero.*

GRATIFICACION. Se ofrece una á la persona que haya encontrado un expediente con el testimonio de cuatro hipotecas, sobre unas propiedades de campo, en esta provincia, que se ha perdido de la oficina del escribano Izarzuete.

Dicho expediente no pudiendo ser útil sino al dueño, se suplica á la persona que lo tenga, lo entregue á su dueño en la calle de Cuyo número 24. o13—10p.

Secretaria de la Universidad.

De órden del Señor Rector de la Universidad, se hace saber que, desde el Martes 12 del corriente empezarán á darse en el Departamento las clases de idioma frances, ingles, y la superior de latin. La hora de entrada á cada una de ellas será á las once en punto de la mañana. Buenos Aires, Octubre 11 de 1852.
o13—5p. *José Maria Reyband,* [Secretario.]

Librería de la Victoria,
Calle del Perú Nº 26.
Edicion de España.

Donoso Cortés, el catolicismo, el liberalismo y el socialismo, 1 t.
Mazo, Catecismo esplicado, 1 t.
Diccionario de la Academia, 1 t.
Ritual romanum, 1 t. con broches.
Misale romanum, 1 t. con broches.
Diccionario de Historia y Geografia, 8 t.
Historia Universal, por Cesare Cantú, 32 t. o12—6p

AL PUBLICO. Los hermanos Stabler, fabricantes de carruages de todas clases, tienen el honor de avisar al público en general que acaban de trasladar su fábrica de la calle San Martín á la misma fábrica que ha ocupado por mucho tiempo D. Luis Gauss, barranca de Fragueiro, calle Alameda al lado de la bateria Libertad, por tener toda especie de comodidades, en donde continuarán en la fabricacion de carruages al gusto mas moderno. Se encargan de toda especie de composturas y reciben carruages á depósito.

Deseando acreditarse ante el público, trabajarán á precios moderados. Tienen en venta una hermosa volanta llegada de Paris últimamente por la fragata francesa MARGARITA.

Barrera, Fragueiro, calle Alameda, al lado de la bateria Libertad. o13—15p.

No. 56—PLAZA DE LA VICTORIA—No. 56.
(Recoba Nueva.)
GALERIA DE RETRATOS
AL ELECTROTIPO.
Por los Sres. J. Thayer y Compañia Norte-Americanos.

Este establecimiento dirigido por el Sr. Bartoli, es uno de los mejores de Europa y de los Estados-Unidos de Norte-América, y posee los procesos, instrumentos y artículos de los mejores descubrimientos.

Se convida al público á visitar y examinar la Galeria, que estará abierta todos los dias, inclusos los festivos desde las 8 de la mañana, hasta las cinco de la tarde.

Precios de 70 pesos para arriba.

En la misma casa se venden todas clases de artículos relativos á este arte que son quimicos, planchas, cajas de excelente gusto, cuadros, Relojes de oro, guarda-pelos, baterias galvánicas, soluciones para dorar y platear, y dos cámaras Americanas de Harrisson. o28—3p

MESAS DE BILLAR en venta. Pedro Tarbosllo, ofrece al público un surtido de mesas de billar de todas dimensiones enteramente de caoba de lo mejor que se puede ver en el pais, se responde de ellas durante 4 años, se venden á plazo, armadas para probarlas con confianza y con todos los demas útiles correspondientes; ocurrase á la calle Santa Clara núm. 100. o14—10p

TENEDOR de libros—Se necesita uno que sepa algunos idiomas y tenga buenas recomendaciones; en la calle Representantes núm. 119. o13—3p

SE VENDE la casa y fábrica de vela de sebo situada en la calle de Charcas núm. 104, cuyo terreno se compone de 17½ varas de frente, y 70 de fondo, con seis piezas, dos hermosos galpones de madera, y todos los útiles precisos de fábrica; el que se interese por ella, ocurra á la dicha casa que encontrará con quien tratar. o13—3p

SE OFRECE un sugeto para correr diligencias de pasaportes y hacer permisos para embarques de equipaje y se encarga de varias diligencias, se ocurrirá bajo la Recova Vieja n. 37. o13—4p

AL POBRE DIABLO.
Sastrería y ropa hecha.
Calle de la Piedad num. 99
Efectos recibidos por la MARGUERITA.

Levitas de paño fino	250 á 300	pesos
Paltós de casimir fino	130 á 160	Id.
Idem de orleanes, seda y casineta	90 80 y 70	Id.
Idem idem de brin de hilo	70 á 45	Id.
Pantalones de casimir negro	100 á 110	Id.
Idem casimir de color	90 80 y 70	Id.
Idem de brin de hilo	60 á 45	Id.
Chalecos de raso negro y de color	65 á 50	Id.
Idem de cachemires	45 á 50	Id.
Idem de coton	50 á 45	Id.
Sombreros negros	80 á 75	Id.

Y otra infinidad de artículos que se venderán mas barato que en cualquiera otra parte.

Hay tambien un lindo surtido de paltós para niños de 10 á 16 años. o11—10p

El Dr. Pedro Ortiz Velez, profesor en medicina, cirujia y partos, avisa al público que ha fijado su domicilio en la calle de Maipú núm. 17, en donde recibirá consultas, por la mañana desde las 7 hasta las 9, y por la tarde desde las 4½ hasta las 6½. o8—20p

✠

La Hermandad que con la advocacion del Sr. de la Buena Muerte y Benditas Animas del Purgatorio, se sigue en la iglesia de Nuestra Madre y Señora de Monserrat ha dedicado los dias Jueves 14, Viernes 15 y Sábado 16 del corriente para celebrar los oficios fúnebres que por el instituto de la corporacion corresponden á los hermanos finados, "D. Bacilio Gomez, Da. Juana Pudiza y Da. Isabel Robles."

La Junta de Gobierno de dicha Hermandad ruega encarecidamente á los demas cófrades, les acompañen á dirigir sus humildes preces al Altísimo por el eterno descanso de los referidos hermanos finados, concurriendo á la iglesia en los dias señalados á las 8 de la mañana, mediante la consideracion de la recíproca conciencia, que resulta á todos los hermanos en la comun asistencia á los actos que constituyen el principal piadoso fin de la Cofradía. Buenos Aires, Septiembre 11 de 1852. o12—3p

VIAGE alrededor del mundo, por Santiago Arago, adornado con 79 gravados, se vende en la Librería del Plata calle San Martin núm. 24. o13—5p

SE VENDE el establecimiento de tienda y almacen, sita en la Plaza de Lores, esquina á la calle de la Victoria; es escusado todo comentario sobre la excelente situacion en que se halla la referida casa, como su gran comodidad para distintos ramos de negocio, y el dueño actual la vende por tener que ausentarse del pais; al que le interese para la compra, se le harán propuestas ventajosas, ocurrase á la misma casa. o12—6p

SE ALQUILA una esquina en la calle de la Federacion de los Olivos á cuadras para el campo lindando calle de por medio con la panaderia conocida por de Tobal. Se compone de esquina, trastienda, 3 piezas habitacion, cocina, y demas oficinas, tiene ademas una quinta cuyos fondos dan frente al Cementerio Ingles; para tratar ocurran á esta imprenta hasta las 3 de la tarde, y en adelante á la calle la Victoria núm. 216. o12—3p.

Al Comercio del Rosario.

Los Sres, que quieran transportar sus cargas por agua hallaran buenos pailebotes prontos que recibirán las cargas de los carros, al flete de 2 pesos plata, tomando buena razon de lo que se reciba para salvar demoras. Para tratar calle de Méjico n. 9, ó en la aduana con Gregorio Mendez, lo mismo se obliga á retornar las cargas postergándolas donde el interesado mande por el flete de costumbre. o12—5p

UN OFICIAL botero, se necesita en la tienda, esquina calle de la Piedad y Reconquista. o12 5p

YERBA PARAGUAYA

En el cuarto de las figuritas de frente á San Juan se halla nuevamente de la mejor clase que hoy se encuentra.

Inconvenientes indispensables habian hecho desatender este negocio, mas hoy ofrece el dueño á sus marchantes, la seguridad de que á todas horas serán atendidas bajo la confianza que de tiempo ha merecido. o12—8p

SE VENDE una casa calle Corrientes n. 209, tiene cuatro piezas con la cocina, pozo de balde y lugar, con 12 varas de frente, y dos estensos patios en la cantidad de 18,500 pesos, todo bajo de pared; para tratar ocúrrase allí mismo. o12—6p

SE HA vendido la pulperia en Barracas de los Sres. Poselli y Poseti hermanos, á D. Bartolomé Nicolini; quien tenga algun reclamo que hacer ocúrra á la calle Merced núm. 195, dentro de tres dias, pasados los cuales no tendrá lugar á reclamo. o12—3p

TENEDOR de libros, se necesita uno que posea el Idioma Frances y pueda dar garantias de su conducta; el que se considere con estas aptitudes puede ocúrrir á la casa calle de Representantes núm. 59. o12—3p

VINO CHAMPAGNE de primera calidad, se vende en casa de Nicholson, Green y Co., calle Santa Rosa No. 100. o12 6p

MUCAMA se precisa una, y un chico para mandados; en la calle de Tucuman No. 98. o12 5p

A los guardias nacionales.

Se vende un uniforme completo de guardias nacionales; su dueño se deshace de él por estar exepto de todo servicio militar, ocurriendo calle de Santa Rosa num. 66 frente al cuartel del Detall. o12—3p

SE PRECISAN dos ó tres hombres que sean inteligentes para el trabajo de una rosqueteria y fábrica de fatoras; para tratar pueden ocurrir las personas á quienes convenga á la rosqueteria, en la Plaza del Pilar frente á la Recoleta. o12 3p

SE ALQUILA una casa nueva con 4 piezas de material y 3 de paja, 2 patios y pozo de balde en la calle de la Victoria, del Cementerio de los Ingleses, 2 cuadras para el campo: tambien se vende si á caso se ofrece comprador; para tratar ocúrrase á dicha casa. o12—10p

SE VENDE una casa quinta sita en la calle de Santa Fé de la quinta del Señor Victorica dos cuadras para el campo al principiar la orilla con frente á la calle es de tabla con muchos árboles de frutas delicadas de todas clases; el que se interese ocúrra á la dueña en la calle Talcahuano núm. 42. o12—3p

SE VENDE una casita en la calle de Suipacha núm. 307: en la Mercería de enfrente darán razon. o12—4p

CONCHAVADA para cuidar y cargar un niño debiendo traer buenos informes, de lo contrario será escusado; ocúrra á la calle de San Martin núm. 70. o12—5p

COCHERO con cargo de servir en el interior de la casa, se necesita en la calle de San Martin núm. 70. o12—6p

SE VENDE una nueva y hermosa galera; el que se interese en ella puede ocurrir calle la Defensa num. 286, que encontrará con quien tratar. o12—4p

SE NECESITAN uno ó dos muchachos de 12 á 14 años para trabajar de tornillero, se les pagará un buen sueldo; ocúrran calle del Cerrito núm. 182 o12—3p.

EL DOMINGO 10 del corriente, ha sido encontrada una camisa de hilo planchada, de hombre; la planchadora que la haya perdido ocurra á la calle de Tucuman No. 122, dando las señas de la pieza le será entregada y abonando el aviso. o12 3p

EN LA— Cigarreria de la Marina, sita en la calle 25 Mayo, al lado de la Sala del Comercio, se precisa un oficial el que teniendo buenas recomendaciones, puede ocurrir á dicha casa á cualquiera hora del dia para tratar. o12—3p

Zapatería—se vende una de la plaza nueva 4 cuadras para el campo el empezar la otra mano izquierda calle de Cangallo. o12—10p

CABALLO ENSILLADO.

Se ha perdido en la tarde del 11 del corriente de la calle de Chacabuco, un caballo picaso con silla inglesa y riendas dobles de suela hechizas; el que lo entregue en la calle de Cuyo número 235 ó en el Departamento de Policia será gratificado. o13—3p.

SE VENDE una hermosa casa quinta en el camino Real de Flores, una cuadra de la Iglesia, hace esquina, tiene un hermoso granero, cochera, caballeriza y corral para aves, la casa es hermosisima y en su interior todo con galerias, esquisitos frutales y hortalizas; el que se interese ocúrra calle San Francisco núm. 41. o13—3p

SE VENDE una volanta coche para uno ó dos caballos, con ejes de patente hecha en Londres y muy fuerte, en la calle de Belgrano núm. 182. o13—3p

Un jóven recien venido de Italia desea ocuparse en un almacen de comestibles ó en otro cualquier negocio del mismo ramo, dará informe de su conducta; calle de la Federacion No. 116. o12—6p

SE DESEA alquilar para una corta familia inglesa, una casita de 4 á 5 piezas que no diste mas de 8 ó 9 cuadras de la Plaza de la Victoria; en la calle Belgrano núm. 27, darán razon. o13—3p

SE VENDE una casa en la calle de Charcas frente á la quinta de Rodriguez, de la plaza de la Libertad cuatro cuadras y media para el campo, con terreno de medio cuarto de tierra todo poblado de árboles frutales, una hermosa sala de azotea y otra pieza mas, cocina y pozo de rica agua, se dará en el ínfimo precio de catorce mil pesos: la dueña vive allí mismo. o13—5p

LIBROS NUEVOS.
—0—

Manual del Parroco americano ó instruccion teológica, canónico, Legal dirigida al parroco americano, sus derechos, facultades y deberes, y cuanto concierne al cabal desempeño del ministerio parroquial, obra enteramente nueva útil á los parrocos, confesores y demas eclesiásticos. 1 tomo.

El Libro de los Confesores
Escrito en frances,
POR M. J. GAUME.
Vicario general de Nevers

Aumentado con las citas originales de Santa Teresa de Jesus y las prerrogativas de la iglesa española segun la bula de la Santa Cruzada. 1 tomo grande.

El almacen de los niños, por madama Leprince de Beaumont, nueva y rica edicion con 150 láminas. 1 tomo.

Diccionario de Sinónimos, de la lengua castellana, por D. P. Maria de Olive, nueva y riquísima edicion. 1 tomo.

Diccionario de la Rima de la lengua castellana, por D. Juan Peñalver, nueva y riquísima edicion. 1 tomo.

Cartas á Mira, sobre la mitologia en prosa y verso por Demoustier. 3tomos. Todos estos libros nuevos se hallan de venta en la Libreria de "Lucien", calle Victoria núm. 49. o7—5p

CAMBIO DE DOMICILIO.

LEYMARIE, médico dentista de los últimos reyes de Francia, condecorado con una medalla de honor por Luis XVIII habiendo ejercido esta profesion durante 30 años en Paris, ha dejado la Francia á consecuencia de la última revolucion, el Dr. Leymarie acaba de ser recibido por la facultad de Buenos Aires, y en razon de esta honorable decision acaba de abrir su gabinete en la calle de la Esmeralda No. 7, repone los dientes perdidos sin ocasionar el mas leve dolor, para cuyo efecto posee una hermosisima coleccion de dientes minerales americanos y franceses, y otros naturales para los que los prefieran; sacará los dientes usando el cloroforme, evitando con este nuevo proceder hasta el mas leve sufrimiento; él es el autor de las dentaduras elásticas cuya consistencia no sufre jamás el menor detrimento, conservandose diariamente limpios y fuertes, y los ofrece bajo la condicion mas satisfactoria, confiado en el método singular que él emplea. Se ocupa ademas de todas las operaciones que se refieren al buen aliento y restura de la boca, y posee un elexir que calma los dolores de muelas, y un polvo que las conserva y mantiene su blancura. Calle de la Esmeralda No. 7, esquina á la de la Federacion (en los altos.) o4 25p

J. Eduardo Oltmann,
PROFESOR DENTISTA.
No. 103.—Calle La Merced—No. 103.

Para satisfacer á las instancias que se me hicieron en repetidas ocasiones, de abrir una subscricion, como se acostumbra en Europa, merced á la cual cada padre de familia podrá hacer conservar en buen estado la dentadura de su familia mediante una corta retribucion, avisa al respetable público hallarse abierta la tal suscripcion desde ahora. Para no defraudar á ninguna persona del beneficio de la suscripcion, he fijado *los premios mas acomodados, que son para una familia de 6 personas y mas 500$, y menos de 6 personas 400$ año.* Me obligo á examinar la dentadura de las personas cada mes, y conforme al caso, á limpiarla, emplomarla &a., indicando al mismo tiempo el modo que conviene observar en el intérvalo, para conservarla.

Particularmente requiere mas prolijidad y esmero el cuidar la dentadura de los niños, y el examinarla detenidamente cada mes.

Las familias que desearen suscribirse, se servirán avisarme. o6—5p

SE VENDEN dos terrenos para estancia sitos en la provincia de Entre Rios: el uno en el primer Departamento del segundo principal Gualeguaychú entre el partido de Alancon y las Perdices, llamado la Isla del Sauce, compuesto de tres leguas de frente poco mas ó menos, desde el Ñandubay Grande hasta la Costa del Ñancay, con otras tres leguas de fondo; el otro terreno está situado en el mismo Departamento, cuya estension es de tres leguas de frente al Norte sobre una de los brazos del arroyo Gualeyan, abrazando dicho espacio desde el terreno de Da. Transito Ramayo hasta los Quebrachitos, y otras tres leguas de fondo al Sud, cuyos precios serán muy acomodados. Las personas que se interesen en su compra puedan ocurrir á la oficina del Escribano D. Adolfo Conde. o9—5p

ROMANS NOUVEAUX FRANÇAIS illustrés.
LIBRERIA DE LUCIEN,
Calle de la Victoria N.º 49.

A 4 piastres.

M. de Kinglin.
Histoire des balloas.
Eulalie Pontois.
Vendredi Soir.
Le masque de fer.
Balzac, La confidence des Ruggieri.
" Les deux poëtes.
" La vendetta.—Une double famille.
Albert Savarus.
Lord Byron, Le corsaire.—Lara, Heures du Loisir.
Paul Feval, Le banquier de cire.
Dumas, Un bal masqué.
Pauline.

A 6 piastres.

Voyages de Gulliver.
Jeux et exercices.
La petite Fadette.
Balzac. Le martyr calviniste. " Eve et David.—Facino Cane.
Séraphita, le bal de sceaux.
Lord Byron, Childe Harold, La fiancée d'abydos, Le giaour.

A 8 piastres.

Dumas. Blanche de Beaulieu, Cherubino et Celestini.
Le Comte de Horn, Eve effingham.

A 10 piastres.

Mon oncle Thomas, L'Ascalante, Napoléon dans l'exil, Vertu et tempérament où la conspiration, La marquise de Chatillard.
Paul Feval. Les fanfarons du roi, La fille des rois. suite á la quittance de minuit.
Histoire des Maréchaux de l'Empire, Les deux cadavres, Le vicomte de Béziers.
Balzac. Un grand homme de province á Paris, La femme abandonnée, Beatrix la grenadière.

A 12 piastres.

Le comte de Toulouse, Riche et pauvre, Une heure trop tard, Sœur Anne.

A 15 piastres.

Le péché de monsieur Antoine, La Tour de Nesle, Le bandit de Londres.

Jacques Arago. Voyage au tour du monde, illustré. Memorial de Sainte Hélène, par Lascases, illustré. Alfred Musset, Voyage où il vous plaira, illustré.

Collection des albums comiques,
par Cham.

A 12 piastres.

En Carnaval, Fantasia, Revue comique du salon de 1851, L'exposition de Londres, croquis, Croquis parisiens, Les chasseurs.

EL QUE suscribe previene á las personas que hallan dejado en su casa sombreros para componer ó que al tomar uno nuevo hayan dejado uno viejo para mandar por él, tuvieran á bien mandar por ellos en el término de 15 dias a contar de la fecha, pasado dicho termino no tendrán mas reclamo á ellos: sombrereria calle La Merced n. 23. Noto bajo esta observacion á mis favorecedores por tener la mayor parte de mi casa ocupada con dichos sombreros.
o7—8p *Alonigot.*

DINERO PRESTADO.

Se sigue prestando dinero sobre alhajas, muebles, &a. Calle la Merced núm. 89, desde las ocho de la mañana hasta las doce, y desde las cinco de la tarde hasta las ocho. o9—5p

Libros recien recibidos.

Entre otras muchisimas obras han venido, Historias—del antiguo y nuevo testamento, de Cartago, del nuevo Anquetil, del teatro español, de un peso duro, del hombre y de la muger casados, de los Zoronstrones, fábulas de los dioses, cristiana y otras; las guias del amor, las mugeres de la Biblia, los santos evangelios, galeria régia, los prometidos esposos, el Universo, los frailes y sus conventos, las leyes civiles en su órden natural, recopilacion de las leyes de Indias, comentarios de Arnol de Winnio, la galanteria, los jesuitas ó análisis de la compañia de Jesus, causas célebres españolas, francesas ó inglesas, recuerdos de un ciego, por Arago.—Diccionarios: geográfico universal, nueva edicion; universal de mitologia, latino español, por Valbuena; manual español y otros.—De Aiguals de Izco: la risa, la carcajada, cancionero del pueblo, Dios nos libre de una vieja, pilluelo de Madrid, Maria y la marquesa de bella flor, el tigre del maestrazgo, album de moño, linterna mágica, collar de la reina.—De Balzac: escenas de la vida de provincia, cuentos filosóficos, Eugenia Grandet, piel de sapa, la caña, Rosita, ecos de Castilla, alquimilista flamenco.—De Dumas: Margarita Pústerla, Visconde de Bragelone, por todas partes se vá á Roma, memorias de un médico, Ascanio.—De Sue: Teresa Dunoyer, siete pecados capitales, los hijos del amor &a. Album del diablo, el diablo cojuelo, el hijo del diablo; Sevilla pintoresca, sermones por Bordoy, memorias de ultra-tumba; formulario magistral, manuales del florista, de estilo epistolar, del ciudadano español y otros varios, jardin de felicitaciones, misterios de Londres, secretario de los amantes, matemáticas de Garcia, revista europea por F. Gerundio, Raspail, el maestro de primeras letras, memorias del general Mina, biblioteca rústica, gramática latina de Nebrija francesa é inglesa de Cornellas, novela cubana, ensayo sobre el catolicismo por Donoso Cortes, concordancia entre el código civil frances y los de quince de otros. Libreria del Plata, calle de San Martin núm. 24. o6—8p

IDIOMA FRANCES en 60 lecciones, por un profesor de la Universidad de Paris, calle de la Merced n. 126. o11—10p

DICCIONARIO Geográfico, Estadístico, Histórico de España y sus posesiones de Ultramar, por D. Pascual Madoz, acabado de publicar en el año 50, 16 tomos folio menor, se vende en la Libreria del Plata calle San Martin núm. 24. o11—5p

Mariana Barone partera italiana, se ha trasladado de la calle de [illegible] Belgrano núm. 98. [illegible]

MUEBLES DE USO. [illegible] se reciben á [illegible]

A LOS [illegible] suscripcion para [illegible] Señora del [illegible] autorizacion [illegible] se compone de los [illegible] D. José [illegible] Paz sostituto de [illegible] Villar y los Sres. Santiago [illegible] D. Juan Bautista Estrada, D. [illegible] D. Ordoñez, D. Domingo [illegible] la compaña D. Tomas Blanco Arguibel. [illegible]

MUY BARATO En la calle de Santa Fé, y en la misma acera de la tienda conocida por (La Rendanita), se vende:

Una esquina con trastienda y dos piezas de alto, galpon de madera, pared á la calle y demas oficinas.

Una casa de cuatro piezas cómodas y decentes, con otras oficinas y árboles frutales, de 15 varas de frente, y 35 de fondo.

Otra de dos piezas, cocina, pozo de balde y árboles frutales, con 13 varas de frente, y 35 de fondo.

Un terreno limpio de 16 varas de frente, y [illegible] de fondo.

Unos ranchos con paredes de material y techo de paja, en un terreno de 15¼ varas de frente, y 35 de fondo, árboles &a.

Tambien se venderá todo en globo y con fondo completo si se quiere.

Dos cuartos de tierra formando esquina en el pueblo de San Fernando, á pocas cuadras de la plaza.

Para tratar ocúrrase á la Imprenta Americana [illegible] calle del Temple núm. 10[illegible]. [illegible]

SE VENDE la casa calle de San Lorenzo con los números [illegible] haciendo esquina con la Balcarce, con [illegible] varas de frente al Norte y [illegible] de fondo al Sud; para tratar ocúrrase á la Recoba Vieja num. 16, á cualquiera hora del dia. o6—10p

CABALLOS PARA [illegible] por treinta pesos al mes, en una chacra de [illegible] seis cuadras al oeste de la Iglesia de San José de Flores, cuyo terreno ofrece la mayor seguridad por estar todo perfectamente bien cercado: en la misma chacra, ó en la calle San Martin n. 209, encontrarán con quien tratar. [illegible]

PELUQUERIA [illegible]
Calle de la Piedad No. 119.

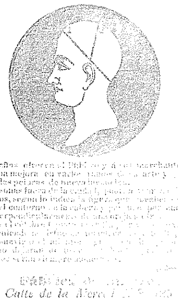

Sus dueños ofrecen al Público y á sus marchantes en particular, una mejora en varios ramos de su arte y [illegible] mente en las pelucas de nueva invencion.

Las personas fuera de la ciudad, pueden [illegible] á sí mismos, segun lo indica la figura [illegible] tomando el contorno de la cabeza [illegible] oreja, y perpendicularmente de una oreja á otra.

Ofrecen [illegible] tudes, teniendo [illegible] la boca y suavidad [illegible] prueben no dejarán de [illegible] Sus precios serán siempre moderados.

Fábrica de [illegible]
Calle de la Merced [illegible]

Mr. Verdier, que durante mucho tiempo [illegible] fábrica de Napoleon, no hace poco [illegible] mayordomo ó capataz de esa fábrica [illegible] la susceptibilidad de [illegible] Alexandre que en esa época [illegible] viene al público que tiene ya [illegible] billares, que podrán [illegible]

Mr. Verdier confiado [illegible] garante á todos sus compradores [illegible] de su taller. [illegible]

SE VENDE [illegible] de agua dulce, un [illegible] presentantes [illegible] ocúrra á dicha calle núm. 14, ó á la del [illegible]

TALABARTERIA [illegible] de la calle de Maypú núm. 27 [illegible] entro en la talabarteria que fué de [illegible] acaba de abrir [illegible] mo, en calle de Maypú [illegible] cios al público en general. Tiene un lindo [illegible] de montar para hombres y señoras [illegible] respondientes, guarniciones para todos [illegible] se encarga de toda clase de composturas [illegible] sean, todo á precios módicos [illegible] oficial y un aprendiz. o6—8p

Retratos [illegible]

Unico establecimiento de esta clase en el pais.

DE CARLOS D. FR[illegible]
Calle de la Piedad N.º [illegible]

Horas desde las 8 hasta las 4 todos los [illegible] de fiesta. [illegible]

DENTIST [illegible] announces to his friends and the citizens [illegible] he is ready at all hours to attend to [illegible] teeth or their diseases. [illegible] he has received a new assortment [illegible] lar attention paid to the regulation [illegible] calle Perú n. 16, up stairs. [illegible]

EL CIRUJANO [illegible] dos, anuncia á sus amigos y al público [illegible] su profesion en todos sus ramos, [illegible] Perú num. 50, en los altos. [illegible]

SE ALQUILA [illegible] de campaña [illegible] barranca del río, á las 8 cuadras [illegible] calle [illegible] de Ibañez, en la calle San Francisco num. [illegible] darán razon. o8—9p

EN MONTEVIDEO, relojeria calle del Rincon núm. 163, se encuentra un brillante surtido de verdaderos relojes de Roskell, á precios fijos, y se recibe á encargos para las fábricas de este [illegible] o6—8p

SE VENDEN dos casas en la calle de la [illegible] núm. [illegible] y calle de las Artes núm. [illegible] con fondo [illegible] para familia, y en buen estado [illegible] la calle La Defensa núm. 10. [illegible]

Casa—Se vende una hermosa [illegible] por la calle del Perú y [illegible] blando sobre la izquierda [illegible] ventanas de reja á la calle [illegible] cien edificada en terreno de [illegible] media de fondo, su edificio [illegible] papeladas con sus cielorasos [illegible] tan entabladas, teniendo [illegible] demas oficinas [illegible] cargado de la casa vive en [illegible] la mañana desde las 8 hasta [illegible] o7—8p.

SE VENDE un armazon con sus vidrieras, un mostrador, dos puertas vidrieras y una ventana de muestra, propios para cualquier clase de negocio, asegurando al comprador que podrá seguir alquilando la casa; el que se interese en su compra ocúrra á la calle de la Federacion núm. [illegible] Paris calle de Santa Clara. o9—6p

SE VENDE [illegible] en uno de los mejores barrios del Socorro, cuya casa se compone de 3 sitios, cada uno tiene [illegible] varas de frente, y 2 de los dichos tienen 3 piezas con su correspondiente pozo de balde y el otro tiene una pieza con ventana de reja á la calle; el que se interese por todos ó separados ocurra á la calle de las Artes n. 58, allí encontrará con quien tratar. o9—6p

SE OFRECE para mayordomo de alguna [illegible] establecimiento de [illegible] en la ciudad ó en Barracas, un individuo que puede presentar las mas competentes garantias de su conducta. [illegible] encargará del establecimiento, siendo [illegible] que se interese puede dejar en esta imprenta la calle y número de la casa para ocurrir á ella. o8—6p

Cartas á jugar, á vender en gruesa y al detall. Libreria de la Victoria calle del Perú num. 26. [illegible]

Papel de carta superior (Bath). **Papel de oficio** superior. En la Librería de la Victoria, calle del Perú núm. 26. [illegible]

Sanguijuelas Españolas.

Se vende á 3 pesos cada una y tomando por cientos á 2p, ocurriendo calle La Merced núm. 72, barberia frente al café de Catalanes. o8—10p

EN JULIO próximo pasado, se han extraviado los siguientes bultos que se mandaban al Rosario por el rio; en la calle de la Piedad n. 1[illegible], se gratificará á la persona que dé noticia de ellos. [illegible] baoy planchas, idem 1 cajon cristales, idem 1 idem hachas, idem 1 idem municion. o8—10p

A LA SEÑORA Da. Lorenzana Ruiz de Soliberas se le desea ver en la calle de Maypú núm. [illegible] casa de altos para comunicarle un asunto que le interesa. o6—10p

DOÑA [illegible]

[illegible]

[illegible]
MONEDA

Avisa al Público que han vuelto á aparecer [illegible] los antiguos billetes blancos de 40 pesos, de que quedaban muy pocos en circulacion, y que conviene que el Público no los reciba, y que se fije en la persona que le[illegible] circulando. [illegible]

UNICAS [illegible] inglesas de [illegible] completas [illegible] [illegible] á 500 pesos [illegible]

[illegible] de la Victoria núm. 76. [illegible]

Zarzaparrilla de Bristol.

[illegible]

[illegible]
Zarzaparrilla de Bristol.

[illegible] "Zarzaparrilla de Bristol" [illegible] ha hecho conocer ya la existencia del Yodo en otras plantas.

La desembarcamos con [illegible] la zarzaparrilla de Bristol [illegible] Estas son [illegible] pero no solo por su particular [illegible] las enfermedades [illegible] de la sangre [illegible] Zarzaparrilla de Bristol [illegible]

Dr Sigond.

El depósito de la zarzaparrilla de Bristol se halla en casa de D. Bernardo Fonden, calle de la Piedad numero 87 á quien debe ser dirigidos los pedidos para las provincias.